

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Ordinario

19 - 04 - 2012

V Legislatura / No. 220

CONTENIDO

PROPOSICIONES.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LLEVE A CABO EL DESALOJO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO PARQUE SENSORIAL, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN, TELECOMUNICACIONES S/N, CASI ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, INVADIDO POR MIEMBROS DE LA A.M.O.S.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES Y MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS PERTINENTES E INHERENTES A LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PUNTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DEL TRABAJO, BENITO MIRÓN LINCE, A ELABORAR EN COADYUVANCIA UN INFORME SOBRE LAS PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO MASIVO DE PRODUCCIÓN DE PESCA MARÍTIMA POR PARTE DE LAS EMPRESAS WALLMART Y SAM'S DENUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA NUEVA VIGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A EMITIR UN COMUNICADO PÚBLICO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA Y DE HONORARIOS RESPECTO A LAS CONDICIONES, RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS LABORALES, POR LAS QUE SE LES SUFRAGARÁ SU RETRIBUCIÓN FINAL Y FECHAS DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL PARA EVITAR CONFUSIONES, RUMORES Y QUE LOS TRABAJADORES TOMEN LAS PREVISIONES QUE MÁS LES CONVenga; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA QUE NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL INICIO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA "RECIMENTACIÓN CON PILOTES DE CONTROL PARA LOS EDIFICIOS J1, J2, J3, J4, J5 Y J6, DE LA UNIDAD CONCORDIA-ZARAGOZA" DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS FAMILIAS QUE SERÁN REUBICADAS TEMPORALMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DECLARE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE SANTA ROSA XOCHIAH Y SAN BARTOLO AMEYALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE EN CONJUNCIÓN CON LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SE ABOQUE A LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LA TALA ILEGAL DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN EL PREDIO QUE CONFORMA EL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TORMENTA, A CONSIDERAR DENTRO DE SU PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESBORDAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A LA COLONIA PUENTE BLANCO EN IZTAPALAPA QUE SUFRE INEVITABLEMENTE DE ESTE PROBLEMA AÑO TRAS AÑO EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

64. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON DIVERSAS AUTORIDADES E INSTANCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS CON EL OBJETO DE PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ABUSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA A LOS MENORES DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE OTORGUE RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE LOS REMANENTES, AHORROS O RECORTES PRESUPUESTALES DE ÁREAS NO PRIORITARIAS, PARA LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE MODERNIZACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO MEDIDAS QUE CUMPLAN CON LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS QUE UTILICEN SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTACALCO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA PATRIMONIAL DE LA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DEN ATENCIÓN INMEDIATA A LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO POR LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ARENACIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA PREVENIR Y EN SU CASO MITIGAR LOS SINIESTROS AGRESTES EN LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2010 Y 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y DE EXISTIR RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES, SE CONSTITUYA LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS, PREVISTA EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN COMPETENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA DEL “2012 AÑO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO” EN LOS PASILLOS DE LA RECEPCIÓN DE LA SALA DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO EN DONCELES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR CON MAYOR ÉNFASIS EL PROGRAMA “ESCUELA SEGURA, LIBRE DE DROGAS Y VIOLENCIA” EN 4 PLANTES EDUCATIVOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO A REFORZAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD A EFECTO DE ERRADICAR LOS ACTOS VANDÁLICOS Y LA VENTA DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y BEBIDAS EMBRIAGANTES AFUERA DE LAS MISMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SE INDICA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA JALALPA EL GRANDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTEN PROGRAMAS ENCAMINADOS A CORREGIR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA CON PROBLEMAS DE CONDUCTA A LAS ESCUELAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS HIDRANTES Y EXTINTORES, DE LA MISMA FORMA QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN CASO DE SINIESTROS TALES COMO INCENDIOS Y SISMOS EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE LAS ONCE LÍNEAS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

76. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE EL AUTOMEDICARSE; ASIMISMO, A REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD QUE REGULEN Y PROMUEVAN EL USO CORRECTO DE LOS MEDICAMENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

77. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA PREVENIR Y, EN SU CASO, MITIGAR LOS SINIESTROS AGRESTES EN LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2010 Y 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. FERNANDO ABOITIZ SARO, A QUE EN COORDINACIÓN LLEVEN A CABO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CALLE TOLTECAS, EN LA COL. SANTA BÁRBARA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

80. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INSTALEN DE MANERA EQUIDISTANTE Y EN NÚMEROS SUFICIENTES UN SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS (SONORAS Y AUDIBLES) EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SER CONSIDERADA UNA ZONA DE ALTO RIESGO SÍSMICO, EN BASE AL TIPO DE SUELO, ANTIGÜEDAD DE SUS EDIFICACIONES Y DENSIDAD POBLACIONAL FIJA Y FLOTANTE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE PERÍMETRO, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA EVACUACIÓN DEL PERSONAL VISITANTE Y HABITANTE QUE SE ENCUENTRAN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE NO CUENTEN CON ESTE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE ALERTAS SÍSMICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, ANALICEN Y PROPONGAN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

DISTRITO FEDERAL, LOS RUBROS DE DONDE SE DESTINARÁ EL DINERO PARA CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PREDIO DENOMINADO “EL POTRERO”, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

82. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, AL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, PARA QUE INFORME SOBRE LAS VERIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA EN LA CALLE PERIFÉRICO SUR 4355 O PICO DE TOLIMA No. 29, DE LA COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

83. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE APRUEBE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS CREADORES Y GESTORES CULTURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

85. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA MAGISTRADA DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN TODOS LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO TRAMITADOS EN LAS SALAS ORDINARIAS Y EN LA SALA SUPERIOR DE ESE ÓRGANO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES .



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LLEVE A CABO EL DESALOJO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO PARQUE SENSORIAL, UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN TELECOMUNICACIONES S/N, CASI ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, INVADIDO POR MIEMBROS DE LA A.M.O.S.; A CARGO DEL DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LLEVE A CABO EL DESALOJO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO PARQUE SENSORIAL, UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN TELECOMUNICACIONES S/N, CASI ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, INVADIDO POR MIEMBROS DE LA A.M.O.S.**

CONSIDERACIONES.

En la Ciudad de México el crecimiento urbano se ha presentado de manera desmedida, ya sea por las migraciones de población del campo a la ciudad o de otras ciudades pequeñas en busca de mejores satisfactores urbanos de vida, esto ha provocado principalmente el encarecimiento del suelo apto para urbanizar y en mayor medida el urbano. La población de escasos recursos, ante la exclusión económica social, ha buscado dar solución a su carencia de vivienda en suelo no adecuado, adquiriéndolo en el mejor de los casos por medio de desarrolladores poco profesionales que les venden terrenos que no cuentan con los servicios básicos e incluso les ponen en riesgo ya que muchas de las veces son terrenos

ubicados en zona de riesgo, como laderas, lechos de ríos o canales, etc., y en el peor de los casos la población se hace de suelo mediante invasiones a zonas periféricas de la ciudad, principalmente de propiedad ejidal pero también en suelo de propiedad pública federal, del Distrito Federal.

Los asentamientos irregulares presentan características desde la ilegalidad en cuanto a la posesión de la tierra, así como carencia de servicios e infraestructura, las edificaciones están destinadas principalmente a la vivienda, las cuales son autoconstruidas con técnicas y métodos no adecuados y que en consecuencia presentan condiciones precarias con bajos niveles de calidad de vida y en muchos de los casos la población es altamente vulnerable ante los riesgos palpables en las zonas que se ubican.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa publicado en 2008 señala que "...En el Distrito Federal se consideran actualmente 837 asentamientos irregulares en suelo de conservación; en la Delegación Iztapalapa se registran 168, de los cuales 96 (57.14 %) se localizan en los polígonos de aplicación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina (ubicándose 59 en suelo urbano y 37 en suelo de conservación), con políticas de atención especificadas en los citados Programas Parciales y los 72 restantes (42.86 %) se localizan en suelo urbano de la Delegación..."

Algunos de los asentamientos arriba referidos se encuentra en zonas de franco riesgo como el que se encuentra en el predio que pertenece al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la colonia Leyes de Reforma 3ª Sección, el cual fue invadido por integrantes del Frente Popular Francisco Villa desde 2006.

Llama la atención que aun cuando las autoridades delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal conocen de la existencia de dichos asentamientos y de la violación a la norma por parte de los invasores, no han hecho nada al respecto y evitar que se den ese tipo de prácticas en la Delegación.

Más aun, la poca reserva territorial existente en la demarcación está siendo invadida por supuestas organizaciones sociales en busca de vivienda, que lo que han hecho es lucrar con la necesidad de quienes forman parte de sus filas.

Por ello es de lamentar el hecho de que el predio colindante al Instituto Tecnológico de Iztapalapa, que se ubica en Prolongación Telecomunicaciones sin número esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, está invadido por integrantes de la A. M. O. S, el cual es utilizado para la compra-venta de cartón y desperdicios industriales y la Delegación no ha hecho nada por desalojarlos.

Con base en lo anterior, es importante referir algunos antecedentes del predio en cuestión: En el mes de junio de 2008, el Instituto Tecnológico en Iztapalapa inició sus funciones en las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 153 ubicado en Anillo Periférico esquina con Eje 5 Sur, Colonia Leyes de Reforma, sin embargo las condiciones para la formación y estudio eran precarias al sólo contar con 3 aulas prefabricadas.

El Instituto ofrecía las carreras a nivel profesional de gestión empresarial, sistemas computacionales y mecatrónica con una matrícula de 240 alumnos distribuidos entre los turnos matutino y vespertino.

La formación académica con instrucción profesional tecnológica constituye una herramienta fundamental para proporcionarle a los jóvenes instrumentos para desarrollarse integralmente, esto les asegura las posibilidades de acceder a un proyecto de vida con oportunidades de crecimiento, se convierte al mismo tiempo en una opción para dotarlos de capacidades y habilidades alejándolos de situaciones de riesgo y conductas nocivas.

Consiente de tal situación a favor de la juventud, la entonces administración de la Delegación Iztapalapa inicio los trámites en el mes de octubre de 2008 para dotar de un espacio digno, cómodo e idóneo a la comunidad escolar del Instituto Tecnológico.

De esta forma en diciembre del mismo año, el Instituto Tecnológico cambia su sede y se establece en el entonces Centro para Personas con Discapacidad ubicado en la Colonia Chinampac de Juárez.

Con el objetivo de fomentar y seguir fortaleciendo el sector educativo tecnológico y como parte de las acciones que debe realizar como representante institucional, mediante el oficio número 513.1/1869 dirigido a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal con fecha 6 de julio de 2009, el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, Director General de Educación Superior Tecnológica, solicitó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, se llevara acabo la Entrega Precaria del predio ubicado en Avenida Prolongación Telecomunicaciones s/n, esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, delegación Iztapalapa.

De acuerdo a los levantamientos topográficos DGPI-CT074-C2/2009 y DGPI-CT100-C2/2009 elaborados por la Subdirección de Inspección e Investigación Inmobiliaria de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, el predio solicitado por el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, se seccionó en dos, quedando las superficies de ambos inmuebles de la siguiente manera:

Prolongación Telecomunicaciones sin número esquina Prolongación Plutarco Elías Calles: superficie de 14,195.699 metros cuadrados.

Prolongación Telecomunicaciones sin número casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles: superficie de 19,295.612 metros cuadrados.

El día catorce de julio de 2009, se firmó un Acta Administrativa de Entrega Recepción Física con motivo de la Entrega Precaria del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Telecomunicaciones sin número, esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 14, 195.699 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la instalación del Instituto Tecnológico Iztapalapa.

Los firmantes, el Director General de Patrimonio Inmobiliario el Ing. Cesar David Hernández Pérez en representación de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y el Director General de Educación Superior Tecnológica el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, en representación de la Secretaría de Educación Pública, se comprometieron, a la entrega física precaria del inmueble a través del acta administrativa citada y a recibir el inmueble adquiriendo la custodia, preservación y salvaguarda del mismo respectivamente, resaltando que en ese acto la solicitud de desincorporación formal ante el Comité del Patrimonio Inmobiliario quedó pendiente.

De la misma forma, el día siete de agosto de 2009, se firmó una posterior Acta Administrativa de Entrega - Recepción Física con motivo de la Entrega Precaria del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Telecomunicaciones sin número, casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, delegación Iztapalapa, con una superficie de 19,295.612 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción del Instituto Tecnológico Iztapalapa.

Los firmantes, el nuevo Director General de Patrimonio Inmobiliario el Lic. Guillermo Guzmán Verduzco en representación de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y el Director General de Educación Superior Tecnológica el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, en representación de la Secretaría de Educación Pública, se comprometieron, a la entrega física precaria del inmueble a través del acta administrativa citada y a recibir el inmueble adquiriendo la custodia, preservación y salvaguarda del mismo respectivamente.

Bajo esa lógica el Lic. Guillermo Guzmán Verduzco solicita a la Delegación Iztapalapa la emisión de la Opinión Positiva respecto a la Desincorporación a favor de la Federación de una superficie de aproximadamente 14,195.69 m² y 19,206.27 m² para un Permiso Temporal Revocable a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública Federal, ambas superficies del inmueble ubicado en Prolongación Telecomunicaciones s/n esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, las cuales miden en su totalidad 33,401.96 m².

Al respecto, la Delegación Iztapalapa por conducto de la Directora General Jurídica y de Gobierno, a través del Oficio No. DGJG/1580/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010 emite **OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO** respecto a la solicitud de desincorporar y enajenar a título gratuito el total de la superficie que conforman las dos fracciones por “considerar que es de suma importancia para esta Delegación el mantener los espacios de servicios públicos”.

En ese sentido es lamentable la falta de atención a la problemática que se vive en Iztapalapa en torno a la invasión de predios y de éste en particular, por la falta de acciones de la Jefatura Delegacional, pues pareciera que está coludida con estos actos ilegales.

Bajo esa lógica, como ciudadanos es una vergüenza el saber que el espacio que se solicitó para dar cabida a un mayor número de estudiantes en el plantel educativo de nivel superior, haya sido negado por la autoridad delegacional supuestamente en aras de mantener los espacios de servicios públicos y hoy esté invadido por una supuesta organización social, lo cual a todas luces es ilegal, ante los ojos complacientes de la Jefatura Delegacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Pleno la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se solicita a la Jefa Delegacional en Iztapalapa lleve a cabo el desalojo de la fracción del predio conocido como Parque Sensorial, ubicado en avenida Prolongación Telecomunicaciones s/n, casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac de Juárez, delegación Iztapalapa, invadido por miembros de la A.M.O.S.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben, Diputados **Arturo López Cándido y Ana Estela Aguirre y Juárez**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO BENITO MIRÓN LINCE, A ELABORAR EN COADYUVANCIA UN INFORME SOBRE LAS PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO MASIVO DE PRODUCCIÓN DE PESCA MARÍTIMA POR PARTE DE LAS EMPRESAS WALLMART Y SAM,S DENUNCIADAS POR EI PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA NUEVA VIGA**, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El fomento cooperativo es una de las prioridades de esta

Asamblea, así lo ha suscrito en sus posturas institucionales. Un gran sustrato de elementos positivos ha sido reconocido para favorecer a productores y consumidores. La fórmula de la cooperativa es una de las modalidades comerciales que contiene una moral basada en la justicia, la competencia leal y respetuosa de los entornos ambientales.

2.- En días pasados se comunicó que “El presidente del Consejo de Administración de la Nueva Viga , Manuel Villeda Sánchez, denunció que tiendas de autoservicio incurren en acaparamiento de productos del mar, que puede derivar en prácticas desleales que derivan en un aumento de precios. Ante ello, pidió la intervención de las autoridades federales como la Secretaría de Agricultura y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de atender esta problemática. La denuncia consiste en que los representantes de tiendas de autoservicio acuden a costas mexicanas para adquirir toda la producción de un determinado producto del mar, hacen compras masivas, mediante una estratagema: Por ejemplo Walmart y Sam's arman cooperativas y toda la producción de determinados productos son vendidos a estas tiendas". Ello deja sin posibilidad a los demás competidores, lo que se traduce en vicios y prácticas desleales en el mercado que afectan a centros de venta y distribución restringidos y volatilidad en los precios y con ello al

consumidor. La Nueva Viga es el mercado más grande en América Latina dedicado a la compra-venta de pescados y mariscos, superado sólo por el mercado Tsukiji de Tokio, en Japón. Ahí se comercializa un promedio de 700 toneladas de productos al día, distribuidos en más de 450 locales comerciales.

3.- Las cooperativas tienen varios objetivos, uno de ellos es romper con las prácticas de monopolización o acaparamiento que beneficia a empresas y capitales privados que tienen, por su extensión y su gigantesco capital, oportunidades de apropiarse de inmensas producciones que afectan la competencia leal, el comercio justo y a toda la inmensa población que se dedica al comercio individual, las micro o medianas empresas.

4.- Es necesario revisar la legislación o las prácticas de gobernabilidad fallidas que está permitiendo que empresas transnacionales que no fungen como cooperativas estén utilizando ese concepto precisamente para ampliar sus prácticas de acaparamiento. Las posibilidades de las empresas como Wall Mart y Sam,s, de extensión mundial de acaparar producciones masivas deteriorará aún más la vida millones de personas y corre el peligro que esta hegemonía poco a poco desplace a toda la planta de medianas, pequeñas y micro empresas, la cadena mercantil y las posibilidades benignas de la práctica del cooperativismo.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Diputación de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a suscribir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO BENITO MIRÓN LINCE, A ELABORAR EN COADYUVANCIA UN INFORME SOBRE LAS PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO MASIVO DE PRODUCCIÓN DE PESCA MARÍTIMA POR PARTE DE LAS EMPRESAS WALLMART Y SAM,S QUE DENUNCIÓ EI PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA NUEVA VIGA, MANUEL VILLEDA SÁNCHEZ, PRÁCTICAS EN DONDE RECURREN COMO COOPERATIVAS EN EL MOMENTO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR, LESIONANDO A LA CENTRAL DE ABASTOS, LA NUEVA VIGA, EL CONSUMO DE MILLONES DE CAPITALINOS Y ENDETRIMENTO DE MILES DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO. EL INFORME ELABORADO DEBERÁ ENVIARSE A ESTA ASAMBLEA PARA SU TRATAMIENTO LEGISLATIVO PERTINENTE.

SUSCRIBEN

Dip. arturo lópez cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

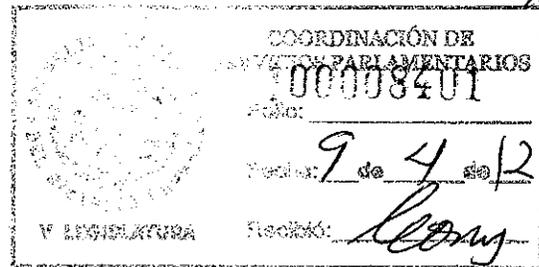
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D. F., a 29 de Marzo de 2012.

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA



EL SUSCRITO , DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 FRACCIÓN XIII, 46 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 10 FRACCIÓN I, 17 FRACCIÓN IV, 88 FRACCIÓN I Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; 85 FRACCIÓN I, 86 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, el sistema penitenciario se ha venido deteriorando desde hace ya varios años, provocando que sea rebasado debido a varios factores tales como: El rezago en las reformas penales, la falta de construcción de nuevos centros de readaptación y reclusión, la ausencia de verdaderos sistemas de reinserción social, el incremento de la delincuencia y hasta la corrupción que se vive en dichos centros de reclusión, entre otros.

Tal situación ha ocasionado la sobrepoblación de dichos centros y con ello, el deterioro general en la atención a los internos.

Sí tomamos en cuenta, que el sistema penitenciario de la Ciudad de México tiene una capacidad para albergar hasta 22,995 reclusos, se estima que a la fecha hay * 42 mil 29 internos, por lo que existe una sobrepoblación de más de 83%, situación que sin lugar a dudas vulnera la seguridad penitenciaria, generando puntos de riesgo y limitando la adecuada actuación de los cuerpos de seguridad y protección para el caso de contingencias tanto naturales como provocadas, tales como epidemias, sismos, incendios, riñas etc.

A efecto de motivar la presente iniciativa que propone se considere en nuestra legislación positiva la materia de protección civil en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal, que de por sí se estima de características *sui generis* dada la propia naturaleza del espacio en que se da y la calidad de la persona (privada de la libertad) a quien se protege, es menester abordar aspectos de orden jurídico penal como el proceso y las sentencias y sus efectos en las

*Sistema estadístico de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Gob. D.F.

personas sujetas a éstas, en relación a su permanencia en los Centros Penitenciarios, así como también, la observación de las garantías individuales y derechos que poseen y algunas cuestiones competenciales de las autoridades involucradas.

Otra parte importante de este proceso, son los terceros que se ven inmersos en la necesidad de acudir a los Centros Penitenciarios por distintas razones y que forman parte importante de la cobertura que debe dar la legislación en materia de protección civil a dichas personas.

Todo ello, sirva para determinar que las medidas de protección civil y las competencias de las autoridades en esta materia en los Centros Penitenciarios, deben preverse en nuestra legislación, con el único fin de preservar la integridad de los internos, a que esta obligado el Estado.

En México, es indispensable fortalecer el sistema penal a efecto de contar con procedimientos penales justos, que se apeguen al debido proceso legal previsto como garantía individual por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, situación que sin duda se verá reflejada en un mejoramiento del sistema penitenciario.

Ocasionalmente, dicho proceso legal se da con la aplicación de prisión preventiva del ciudadano procesado y con suspensión de algunas garantías constitucionales, como son precisamente la de libertad y de algunos derechos políticos; no obstante, aun y cuando el procesado alcance su libertad, éste debe permanecer, por el tiempo de duración del proceso, en instalaciones especialmente destinadas para ello al interior de los Centros de Reclusión.

Para el caso de que dicho proceso culmine con sentencia condenatoria en la que se imponga al sentenciado pena privativa de libertad, cualquiera que esta sea, sin derecho a otra opción, debe cumplirla en los Centros de Reclusión destinados para ello.

Ambos supuestos se encuentran previstos como garantía individual en el primer párrafo del artículo 18 de la Constitución Política, que señala:

“Artículo 18.- Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados...”

Las personas procesadas que merezcan prisión preventiva y/o sentenciadas a cumplir una pena, no pierden, por ese sólo hecho, la protección del Estado, únicamente se restringen algunas de sus garantías individuales atento a la naturaleza propia del proceso y la imposición de la pena, sin embargo, siempre y en todo caso, las personas privadas de su libertad sea cual sea el caso o el proceso que se les siga, gozan en todo momento no sólo de las garantías individuales que les reconoce la Constitución, sino, de los derechos humanos que se encuentran inmersos y constituyen la base de aquellas, los cuales se encuentran reconocidos incluso en tratados internacionales, tal y como exactamente lo prescribe nuestro Génesis Constitucional en su artículo 1º:

“Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.”

Ya hemos señalado la sobrepoblación existente en los Centros Penitenciarios de la Ciudad, la que provoca el excesivo hacinamiento obstruyendo el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, reflejándose en la correcta clasificación de los dormitorios, tratamiento, servicios médicos, capacitación, educación, seguridad y protección y la visita en general a los internos, por lo que deja de cumplirse lo preceptuado en el artículo 18 constitucional en su segundo párrafo el cual dispone:

“Art, 18.- ...

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

Tales hipótesis dogmáticas, contenidas en los artículos 1° y 18 constitucionales, son concluyentes de que el Estado deba ser garante de los derechos de las personas privadas de su libertad, en las mismas condiciones que para las personas no reclusas, considerando desde luego las excepciones que impone la ley y la naturaleza del proceso penal.

Premisa que se materializa cuando la persona es consignada a las autoridades impartidoras de justicia y privada de su libertad en razón de un procedimiento, actualizándose la relación Estado-interno en el que éste último queda bajo la entera potestad de aquél, con independencia de la responsabilidad penal en que haya incurrido por la comisión de un delito o en el caso de recibir una sentencia para cumplir una pena privativa de libertad.

Cabe destacar al respecto lo señalado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el Diagnóstico al programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en el punto 21.4 relativo al Sistema Penitenciario: Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión y que a su vez lo retoma de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (Coidh) que a la letra señala:

“Toda persona privada de su libertad tiene derecho a vivir en situación de detención compatible con su dignidad personal, lo cual debe ser asegurado por el Estado en razón de que éste se encuentra en posición especial de garante con respecto a dichas personas, porque las autoridades penitenciarias ejercen un control total sobre éstas.”¹

“Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquéllos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello

implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar” 2

La Coidh ha establecido que “las lesiones, sufrimientos, daños a la salud o perjuicios sufridos por una persona mientras se encuentra privada de su libertad pueden llegar a constituir una forma de pena cruel cuando, debido a las condiciones de encierro, exista un deterioro de la integridad física, psíquica y moral” 3

En el Distrito Federal, la ley secundaria que prescribe los derechos y que regula tanto el cumplimiento, modificación y duración de las penas y medidas de seguridad impuestas por la autoridad judicial, así como la organización, administración y operación del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, para lograr la reinserción social y procurar que no vuelva a delinquir la persona sentenciada, es la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

Dicha Ley, aun y cuando su objeto esta encaminado a lograr la reinserción social y evitar que se vuelva a delinquir regulando para ello la organización, administración y operación del Sistema Penitenciario, dentro de los cuales bien deben considerarse aquellos relacionados con la protección civil, como un elemento más para garantizar la seguridad de los internos a que se encuentra obligado el Estado y generar las mayores y mejores condiciones que posibiliten la señalada reinserción social.

En el mismo sentido, la Ley prescribe derechos de los sentenciados en los que debe tenerse en cuenta los que garantizan la adecuada protección civil, motivo de la presente iniciativa, por considerarse ésta que en modo alguna forma parte de la pena a compurgar y constituye un derecho humano que salvaguarda la integridad física de los internos.

1.- Coidh, Caso Fermín Ramírez vs. Guatemala. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 20 de junio de 2005. Serie C.,núm.126,parr.118.

2.- Coidh, Caso Instituto de Reeduación del Menor vs. Paraguay. Excepciones preliminares, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C.,núm.112,parr.153 .

3.- Coidh, Caso Lori Beneson Mejía vs. Perú, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2004 . Serie C.,núm.119, parr.101.

Tales hipótesis, se encuentran apoyadas por la propia ley de ejecución de sanciones cuyo análisis nos ocupa, al advertir que deben reducirse las diferencias entre la vida al interior de un establecimiento penitenciario y la vida en libertad, así también señala, que los sentenciados gozarán de todos los derechos no afectados por la condena sin discriminación alguna. Por otra parte refiere de manera puntual, que la seguridad y el orden de los Centros Penitenciarios es responsabilidad de los directivos y custodios y que entre las obligaciones del personal de seguridad y custodia se encuentra la de proteger la vida de los sentenciados, cuyos dispositivos legales se transcriben a continuación:

“ARTÍCULO 3º. PRINCIPIOS DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO. Los principios rectores de la Ejecución de la Pena, Medidas de Seguridad y del Sistema Penitenciario, como mandatos de optimización, serán los siguientes:

I.-...VI...

VII. SOCIALIZACIÓN DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO. Con el fin de lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, el régimen penitenciario y post-penitenciario, tenderá a reducir las diferencias entre la vida en el interior del establecimiento penitenciario y la vida en libertad, debiendo preservar o reforzar la continuidad de los vínculos familiares, educacionales y laborales. Con este fin, las instituciones y organismos públicos y privados cooperarán con la autoridad competente.”

“ARTÍCULO 5º. DERECHOS DE LOS SENTENCIADOS. Gozarán de todos los derechos no afectados por la condena, sin establecerse

diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualquiera otra circunstancia discriminatoria Por tanto, tendrán derecho a:...”

“ARTÍCULO 131. SEGURIDAD Y ORDEN. La seguridad y el orden de los Centros Penitenciarios es responsabilidad de los directivos y custodios quienes resolverán y ejecutarán las medidas necesarias según las circunstancias, para controlar o neutralizar cualquier intento de fuga, acciones que comprometan la integridad psicofísica de sentenciados o pongan en peligro el orden y la seguridad interna.”

“ARTÍCULO 141. FINES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA. El personal de seguridad y custodia tiene como finalidad mantener el orden, la disciplina y la tranquilidad en los Centros Penitenciarios, así como proteger la vida, el patrimonio del personal, de sentenciados y de visitantes en la Institución.”

Atendiendo a tales razones y fundamentos, es que se propone la adición y reforma de algunos artículos a leyes secundarias en congruencia con los señalados, a fin de introducir, por una parte, a la Secretaría de Protección Civil como autoridad vinculada a los Centros Penitenciarios en razón de su función, estableciéndose en el artículo 4° fracción IV relativo a las definiciones. Así también, se adiciona una fracción al artículo 5° relacionado con los derechos de los sentenciados en la que se agrega el derecho a gozar de medidas relacionadas con las protección civil, de la misma forma, en el capítulo de la Prevención Especial, en el artículo 74 se propone que en las áreas destinadas al alojamiento y al trabajo además de satisfacer las condiciones mínimas de

seguridad, higiene, iluminación y ventilación, se contemplen también medidas mínimas indispensables en materia de protección civil y se cuente con equipo mínimo necesario

De la misma forma se propone que por ser los Centros Penitenciarios competencia normativa de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se introduce una fracción dentro de las facultades de la Secretaría de Protección Civil para que en coordinación con aquella, se instrumente las medidas necesarias en dicha materia para los Centros de Reclusión en el Distrito Federal.

En ese sentido y para efectos de la iniciativa que se propone, destacaremos algunas de las razones que se consideran para realizar las modificaciones propuestas: Es de precisarse que los sitios, tanto el que se encuentra destinado a la prisión preventiva como aquel en el que se compurgan las penas, se encuentran al interior de los Centros de Reclusión, por lo que es necesario que las condiciones en las que se encuentren tales sitios y debido al objeto tan trascendente para el que fueron creados, como es la privación de la libertad, segundo valor en importancia después de la vida, éstos espacios deben contar con las condiciones necesarias no sólo en materia de seguridad y las que posibiliten la readaptación social, sino, aquellas otras que garanticen las condiciones necesarias para hacer del sitio en que se encuentra el procesado o sentenciado, un espacio seguro desde el punto de vista de la protección civil al interior de los Centros de Reclusión en torno a la cual gira la presente propuesta y, para ello, es menester tomar en consideración algunas hipótesis para posteriormente incluir su regulación dentro de las facultades y competencias de las autoridades que se encuentran a cargo o vinculadas con los Centros Penitenciarios en el Distrito Federal.

No pretende, la presente iniciativa, ser un tratado en materia de protección civil, sino, incluir, como se menciona, dentro de la legislación positiva, que se observe a la protección civil de una manera muy particular dada la especial relevancia que adquiere en dichos Centros Penitenciarios.

Es el caso que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal prescribe de una manera general la finalidad primordial de la función de la protección civil, siendo ésta la salvaguarda de la vida, bienes y entorno de la población, de la que se infiere que la población en los Centros Penitenciarios se encuentra incluida:

“Artículo 2°.- La función de protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.”

Por otra parte, señala que las instituciones del Distrito Federal deben contar con un programa de protección civil, instituciones de las que no se encuentran excluidos los Centros Penitenciarios, de lo que se colige que cuentan con los dispositivos, personal y demás medidas en esta materia, para hacer frente a cualquier situación de riesgo o desastre que pudiera presentarse, sin embargo, se destaca como ya se mencionó, que la protección civil en los Centros Penitenciarios adquiere características que la hace de tratamiento particular, sirva para ilustrar lo que se pretende, que una de las medidas por excelencia asumidas por la protección civil es la “evacuación” que resulta paradójica cuando se trata de los Centros Penitenciarios, aun y cuando el análisis nos llevaría a preguntarnos hasta donde es posible y probable jurídica y de *facto*, una evacuación en tales Centros, en el supuesto de la actualización de un riesgo o posible desastre; la evacuación se encuentra prevista en la ley de la materia en su fracción XVIII del artículo 7° referente a las definiciones y desde luego, como es preciso hacerlo, se encuentra contemplada en forma genérica, de la siguiente manera:

“Artículo 7.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

XVIII.- Evacuación: Medida de seguridad que consiste en el alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población, de manera individual o en grupos, considerando, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar; además del esquema de regreso a sus hogares una vez superada la situación de emergencia.”

Como se desprende, dicha medida de evacuación, no colma los extremos de una eventualidad en los centros de reclusión, razón por la que la presente iniciativa tiene como objeto precisar y otorgar a las autoridades competencia específica.

Otro factor importante y que tiene que ver con la figura de la evacuación, lo constituye la “visita” que hacen las personas a los Centros Penitenciarios; al respecto es necesario señalar, que la visita al interno forma parte de su tratamiento integral y tiene un carácter terapéutico y debe ser complementada con medidas de vigilancia en las que se preserve el trato humano, justo y respetuoso a la dignidad de los internos y sus visitantes.

Cabe destacar, que derivado de la normatividad que regulan los Centros de Reclusión del Distrito Federal, se autoriza el ingreso a familiares directos del interno tales como cónyuge, concubino, conviviente, amistades así como el ingreso de autoridades, del orden local y/o federal según el caso, defensores y representantes legales, ministros de cultos religiosos, grupos e instituciones o

asociaciones civiles, organismos no gubernamentales e instituciones educativas, menores de edad incluyendo recién nacidos y personas con capacidades distintas, así como personal de servicio social entre otros, situación que incrementa el número de personas que pueden haber al interior de un Centro Penitenciario en un día de visita, aunado a los eventos y festivales que se llevan a cabo, factores que redundan en un incremento de los riesgos preexistentes que tienen que ver con la sobrepoblación y el hacinamiento.

Como es de verse, todas las personas mencionadas anteriormente, gozan plenamente de las garantías individuales que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de precisarse que sólo realizan visita a los Centros de Reclusión sin menoscabo de su libertad, únicamente las que le impone la ley y los reglamentos internos para su ingreso; razón por la que el Estado se encuentra obligado en todo tiempo a garantizar su integridad y seguridad de conformidad y en términos del artículo 1º constitucional ya citado.

Por otra parte, es indispensable considerar que el personal de seguridad incluido el que se encuentra a cargo de las aduanas, debe contar con la capacitación y los conocimientos necesarios para saber que hacer en caso de la actualización de algún riesgo o eventual desastre, debido sobre todo a que éstos últimos tienen a su cargo el control del flujo de las personas.

Razón de más para que las autoridades se encuentren preparadas para el caso de un eventual desastre natural o antropológico en los Centros Penitenciarios de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente INICIATIVA DE DECRETO DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY DE

EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se adiciona la fracción IV del artículo 4°, se reforma el artículo 74, se adiciona una fracción XI al artículo 5° de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal. Se adiciona una fracción XIX al artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Se adiciona una fracción XLIV recorriéndose en su número las siguientes al artículo 15 y una fracción XXII recorriéndose en su número las siguientes al artículo 16 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

**LEY DE DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVO DE LA LEY**

Artículo 1.-...

Artículo 2.-...

Artículo 3.- ...

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por

I.- III.....

IV.- .- Autoridades vinculadas: Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Educación; **la Secretaría de Protección Civil** y el Instituto de Deporte todas del Distrito Federal.

V.- ...

XXVIII.-...

5.- DERECHOS DE LOS SENTENCIADOS. Gozarán de todos los derechos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualquiera otra circunstancia discriminatoria.

Por tanto tienen derecho a:

I.- X.....

XI.- Gozar de medidas relacionadas con la protección civil.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PREVENCIÓN ESPECIAL

Art. 65.-...

Art.73.-...

74.- AREAS DESTINADAS AL ALOJAMIENTO Y AL TRABAJO. Las áreas destinadas al alojamiento y al trabajo de los sentenciados deberán de satisfacer las condiciones mínimas de seguridad, higiene, iluminación, ventilación **y de protección civil**. Las áreas deberán de contar con mobiliario, **equipo de protección civil**, instalaciones eléctricas e hidro-sanitarias en buen estado y suficientes según lo requiera la cantidad de población interna, además de espacios comunes de convivencia.

LEY DE ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO II

De la Competencia de las Secretarías, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Art. 23.-...

Art. 23 bis.- A la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre.

I.-...XVIII...

XIX.- Registrar, evaluar y coordinar, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, las acciones y programas en materia de protección civil en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social .

LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

Art. 15.- Corresponde a la Secretaría:

I.-...XLIII.-...

XLIV.- Registrar, evaluar y coordinar, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, las acciones y programas en materia de protección civil en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social .

XLV.- Las demás que la presente Ley, así como otras disposiciones le asignen.

Art. 16.- Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

I.-...XXI:-...

XX.- Coadyuvar de manera coordinada con las autoridades de los Centros Penitenciarios que se encuentren en su demarcación, para el caso de emergencias o desastre ocurridos en dichos centros.

XXIII.- Las demás que determine esta Ley y su Reglamento.

ARTICULOS TRANSITORIOS
(para cada una de las leyes propuestas)

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.


DIP. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACION IZTAPALAPA PARA QUE NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI) SOBRE EL INICIO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA “RECIMENTACIÓN CON PILOTES DE CONTROL PARA LOS EDIFICIOS J1, J2, J3, J4, J5, J6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONCORDIA - ZARAGOZA” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS FAMILIAS QUE SERAN REUBICADAS TEMPORALMENTE, A CARGO DEL DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACION IZTAPALAPA PARA QUE NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI) SOBRE EL INICIO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA “RECIMENTACIÓN CON PILOTES DE CONTROL PARA LOS EDIFICIOS J1, J2, J3, J4, J5, J6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONCORDIA - ZARAGOZA” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS FAMILIAS QUE SERAN REUBICADAS TEMPORALMENTE**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El Valle de México tiene una población en la Zona Metropolitana de aproximadamente 18.6 millones de habitantes, de los cuales 8.7 corresponden al Distrito Federal.

Aquí, la excesiva concentración de la población y de actividades productivas ha provocado una permanente demanda del recurso hidráulico, la cual ante los problemas de sobreexplotación de los mantos acuíferos que se inició a mediados del siglo XIX y se intensificó en las décadas de 1940 y 1950 han venido generando hundimientos anuales hasta de 0.50 m/año en el centro de la ciudad de México, la aparición de grietas en algunas zonas de la Ciudad particularmente en las zona Oriente y Poniente, aunado al hecho de provocar severos daños a la infraestructura urbana.

La formación de los suelos en el Valle de México, particularmente en el caso de la Delegación Iztapalapa se asienta sobre suelos de distinta naturaleza: en sus partes topográficas más bajas se depositan estratos arcillosos de gran espesor que son los que definen la Zona de Lago.

En medio de estas circunstancias geológicas, desde mediados del siglo XIX el incesante crecimiento de la ciudad de México obligó el inicio de la perforación de pozos para el abastecimiento de agua potable, misma que se fue intensificando hasta alcanzar, a mediados del siglo XX, niveles de sobre explotación.

Simultáneamente a esta extracción fueron detectándose hundimientos en la superficie del suelo en toda la región baja (planicie lacustre de la Cuenca). Bajo esa lógica, la correlación entre extracción de agua de los acuíferos mediante pozos y el desarrollo de estos hundimientos, que por su extensión se denominan regionales, así como su impacto sobre las infraestructuras delegacionales y domiciliarias, se ha venido estudiando con mayor atención en los últimos años.

En ese sentido, vemos que el patrón de respuesta del suelo ante estas solicitaciones de origen hidrodinámico consiste en un abatimiento de la presión piezométrica que provoca incrementos de esfuerzos efectivos en la

masa de suelo, los que a su vez inducen procesos de consolidación que en la superficie del terreno se manifiestan como hundimientos y más tarde como grietas.

En la delegación Iztapalapa se registran estos hundimientos regionales en las zonas bajas en las que abundan suelos arcillosos cuyas magnitudes y velocidades varían según su cercanía o lejanía de los afloramientos rocosos. En medio de las faldas de los tres promontorios es en donde se localiza la zona de la U. H. Concordia Zaragoza, ubicada en avenida Ignacio Zaragoza número 2980, esquina con la calle de Oyameles, al oriente de la demarcación.

De acuerdo a los registros oficiales en las dos últimas décadas, en las partes más bajas del territorio delegacional la velocidad de hundimientos oscila entre 6 y 13 centímetros en promedio cada año, excepto en la planicie norte del ex Lago de Texcoco en la que suceden velocidades de hasta 36 centímetros por año.

En esta zona y en sus proximidades, el suelo se ve sujeto a alargamientos acompañados de esfuerzos de tensión que al rebasar su resistencia falla, formándose de esta manera grietas ocultas y visibles de distinta abertura, longitud y profundidad.

Al continuar la explotación de los acuíferos y con ello la consolidación de los suelos, por la diferencia de propiedades estratigráficas, se generan hundimientos de distinta magnitud a ambos lados de la grietas, formándose así verdaderos escalones. Finalmente estos desniveles son causa de desplomos y agrietamientos en las obras de infraestructura construidas sobre estas anomalías.

Debido a estas circunstancias se han observado en sitio orientaciones preferenciales para los hundimientos e inclinaciones de construcciones y materiales del equipamiento urbano, que están directamente relacionados con el relieve topográfico.

Lo anterior pone de manifiesto que la Ciudad y la Unidad Habitacional en particular, atraviesa serios problemas en función de la política hídrica que ha prevalecido en las últimas décadas, lo cual se ve reflejado claramente en la aparición de grietas y las inclinaciones manifestadas en algunos edificios de la Unidad Habitacional en la cual se registran hundimientos de hasta 70 centímetros e inclinaciones de 34, lo que pone en riesgo la integridad de los que ahí habitan.

Por ello, en el año 2009, más de 350 familias de la Unidad Habitacional que habitan en viviendas de riesgo fueron desalojadas para realizar trabajos de renivelación a través del método de pilotes de control.

Con una inversión inicial superior a los 25 millones de pesos, se dio inicio a los trabajos de renivelación de 17 edificios que presentaban mayor grado de inclinación y, por ende, riesgo a sus habitantes.

Los trabajos de renivelación, dotaron a la cimentación de un sistema capaz de afrontar los hundimientos diferenciales futuros del suelo, lo cual garantizará la seguridad física y patrimonial de sus habitantes.

Lo anterior no ha sido suficiente, toda vez que la Unidad Habitacional se asienta en terrenos con presencia de grietas, existen en la actualidad edificios que hace algunos años cuando se realizó el diagnóstico inicial de la problemática, no tenían signos de deterioro o afectaciones provocadas por ellas, pero que hoy ya manifiestan de manera alarmante la aparición de hundimientos diferenciales e inclinaciones de su estructura, por lo que se requiere atención preventiva de manera urgente.

Por ello, es de destacar que el pasado 1 de febrero de este año, el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztapalapa, haya firmado el Programa Anual de Obras 2012 para la Delegación Iztapalapa, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 9 del mismo mes y año, en donde se establece la que se llevará a cabo la obra Recimentación con pilotes de control para los Edificios J1, J2, J3, J4, J5, J6 de la Unidad Habitacional Concordia - Zaragoza, durante el período de ejecución que va de marzo a septiembre de este año.

Con esta obra, se continúan realizando los trabajos de mitigación de riesgo iniciados desde la administración delegacional en el período 2006-2009, en aras de garantizar la seguridad de los que ahí habitan, por lo que llama la atención el hecho de que la Delegación Iztapalapa, aun cuando ya se ha publicado el Programa Anual de Obras, no ha tenido a bien informar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) del inicio de los mismos para generar los mecanismos de coordinación entre las instituciones a efecto de considerar y liberar el recurso necesario para cubrir el pago de la renta a las 24 familias que habitan igual número de departamentos en planta baja que por el inicio de los trabajos tendrán que ser reubicados temporalmente, tal como lo ha hecho en ocasiones anteriores.

Por ello, se hace necesario que la Delegación Iztapalapa notifique de manera inmediata al INVI sobre puesta en marcha de la obra a efecto de que se considere el recurso referido, toda vez que al día de hoy ya ha pasado más de un mes desde que se iniciaron los trabajos y la delegación ha sido omisa en llevar a cabo el trámite adicional para la obtención del pago de la renta para las familias que lo requieren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Delegación Iztapalapa para que notifique al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) sobre el inicio de los trabajos referentes a la obra "Recimentación con Pilotes de Control para los Edificios J1, J2, J3, J4, J5, J6 de la Unidad Habitacional Concordia - Zaragoza" de la Delegación Iztapalapa, para la liberación del recurso necesario para el pago de la renta de las familias que serán reubicadas temporalmente.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACION IZTAPALAPA PARA QUE NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI) SOBRE EL INICIO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA “RECIMENTACIÓN CON PILOTES DE CONTROL PARA LOS EDIFICIOS J1, J2, J3, J4, J5, J6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONCORDIA - ZARAGOZA” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS FAMILIAS QUE SERAN REUBICADAS TEMPORALMENTE, A CARGO DEL DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACION IZTAPALAPA PARA QUE NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI) SOBRE EL INICIO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA “RECIMENTACIÓN CON PILOTES DE CONTROL PARA LOS EDIFICIOS J1, J2, J3, J4, J5, J6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONCORDIA - ZARAGOZA” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS FAMILIAS QUE SERAN REUBICADAS TEMPORALMENTE**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El Valle de México tiene una población en la Zona Metropolitana de aproximadamente 18.6 millones de habitantes, de los cuales 8.7 corresponden al Distrito Federal.

Aquí, la excesiva concentración de la población y de actividades productivas ha provocado una permanente demanda del recurso hidráulico, la cual ante los problemas de sobreexplotación de los mantos acuíferos que se inició a mediados del siglo XIX y se intensificó en las décadas de 1940 y 1950 han venido generando hundimientos anuales hasta de 0.50 m/año en el centro de la ciudad de México, la aparición de grietas en algunas zonas de la Ciudad particularmente en las zona Oriente y Poniente, aunado al hecho de provocar severos daños a la infraestructura urbana.

La formación de los suelos en el Valle de México, particularmente en el caso de la Delegación Iztapalapa se asienta sobre suelos de distinta naturaleza: en sus partes topográficas más bajas se depositan estratos arcillosos de gran espesor que son los que definen la Zona de Lago.

En medio de estas circunstancias geológicas, desde mediados del siglo XIX el incesante crecimiento de la ciudad de México obligó el inicio de la perforación de pozos para el abastecimiento de agua potable, misma que se fue intensificando hasta alcanzar, a mediados del siglo XX, niveles de sobre explotación.

Simultáneamente a esta extracción fueron detectándose hundimientos en la superficie del suelo en toda la región baja (planicie lacustre de la Cuenca). Bajo esa lógica, la correlación entre extracción de agua de los acuíferos mediante pozos y el desarrollo de estos hundimientos, que por su extensión se denominan regionales, así como su impacto sobre las infraestructuras delegacionales y domiciliarias, se ha venido estudiando con mayor atención en los últimos años.

En ese sentido, vemos que el patrón de respuesta del suelo ante estas solicitaciones de origen hidrodinámico consiste en un abatimiento de la presión piezométrica que provoca incrementos de esfuerzos efectivos en la

masa de suelo, los que a su vez inducen procesos de consolidación que en la superficie del terreno se manifiestan como hundimientos y más tarde como grietas.

En la delegación Iztapalapa se registran estos hundimientos regionales en las zonas bajas en las que abundan suelos arcillosos cuyas magnitudes y velocidades varían según su cercanía o lejanía de los afloramientos rocosos. En medio de las faldas de los tres promontorios es en donde se localiza la zona de la U. H. Concordia Zaragoza, ubicada en avenida Ignacio Zaragoza número 2980, esquina con la calle de Oyameles, al oriente de la demarcación.

De acuerdo a los registros oficiales en las dos últimas décadas, en las partes más bajas del territorio delegacional la velocidad de hundimientos oscila entre 6 y 13 centímetros en promedio cada año, excepto en la planicie norte del ex Lago de Texcoco en la que suceden velocidades de hasta 36 centímetros por año.

En esta zona y en sus proximidades, el suelo se ve sujeto a alargamientos acompañados de esfuerzos de tensión que al rebasar su resistencia falla, formándose de esta manera grietas ocultas y visibles de distinta abertura, longitud y profundidad.

Al continuar la explotación de los acuíferos y con ello la consolidación de los suelos, por la diferencia de propiedades estratigráficas, se generan hundimientos de distinta magnitud a ambos lados de la grietas, formándose así verdaderos escalones. Finalmente estos desniveles son causa de desplomos y agrietamientos en las obras de infraestructura construidas sobre estas anomalías.

Debido a estas circunstancias se han observado en sitio orientaciones preferenciales para los hundimientos e inclinaciones de construcciones y materiales del equipamiento urbano, que están directamente relacionados con el relieve topográfico.

Lo anterior pone de manifiesto que la Ciudad y la Unidad Habitacional en particular, atraviesa serios problemas en función de la política hídrica que ha prevalecido en las últimas décadas, lo cual se ve reflejado claramente en la aparición de grietas y las inclinaciones manifestadas en algunos edificios de la Unidad Habitacional en la cual se registran hundimientos de hasta 70 centímetros e inclinaciones de 34, lo que pone en riesgo la integridad de los que ahí habitan.

Por ello, en el año 2009, más de 350 familias de la Unidad Habitacional que habitan en viviendas de riesgo fueron desalojadas para realizar trabajos de renivelación a través del método de pilotes de control.

Con una inversión inicial superior a los 25 millones de pesos, se dio inicio a los trabajos de renivelación de 17 edificios que presentaban mayor grado de inclinación y, por ende, riesgo a sus habitantes.

Los trabajos de renivelación, dotaron a la cimentación de un sistema capaz de afrontar los hundimientos diferenciales futuros del suelo, lo cual garantizará la seguridad física y patrimonial de sus habitantes.

Lo anterior no ha sido suficiente, toda vez que la Unidad Habitacional se asienta en terrenos con presencia de grietas, existen en la actualidad edificios que hace algunos años cuando se realizó el diagnóstico inicial de la problemática, no tenían signos de deterioro o afectaciones provocadas por ellas, pero que hoy ya manifiestan de manera alarmante la aparición de hundimientos diferenciales e inclinaciones de su estructura, por lo que se requiere atención preventiva de manera urgente.

Por ello, es de destacar que el pasado 1 de febrero de este año, el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztapalapa, haya firmado el Programa Anual de Obras 2012 para la Delegación Iztapalapa, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 9 del mismo mes y año, en donde se establece la que se llevará a cabo la obra Recimentación con pilotes de control para los Edificios J1, J2, J3, J4, J5, J6 de la Unidad Habitacional Concordia - Zaragoza, durante el período de ejecución que va de marzo a septiembre de este año.

Con esta obra, se continúan realizando los trabajos de mitigación de riesgo iniciados desde la administración delegacional en el período 2006-2009, en aras de garantizar la seguridad de los que ahí habitan, por lo que llama la atención el hecho de que la Delegación Iztapalapa, aun cuando ya se ha publicado el Programa Anual de Obras, no ha tenido a bien informar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) del inicio de los mismos para generar los mecanismos de coordinación entre las instituciones a efecto de considerar y liberar el recurso necesario para cubrir el pago de la renta a las 24 familias que habitan igual número de departamentos en planta baja que por el inicio de los trabajos tendrán que ser reubicados temporalmente, tal como lo ha hecho en ocasiones anteriores.

Por ello, se hace necesario que la Delegación Iztapalapa notifique de manera inmediata al INVI sobre puesta en marcha de la obra a efecto de que se considere el recurso referido, toda vez que al día de hoy ya ha pasado más de un mes desde que se iniciaron los trabajos y la delegación ha sido omisa en llevar a cabo el trámite adicional para la obtención del pago de la renta para las familias que lo requieren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Delegación Iztapalapa para que notifique al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) sobre el inicio de los trabajos referentes a la obra "Recimentación con Pilotes de Control para los Edificios J1, J2, J3, J4, J5, J6 de la Unidad Habitacional Concordia - Zaragoza" de la Delegación Iztapalapa, para la liberación del recurso necesario para el pago de la renta de las familias que serán reubicadas temporalmente.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DECLARE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE SANTA ROSA XOCHIAC Y SAN BARTOLO AMEYALCO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Uno de los rasgos que caracterizan a la sociedad mexicana y que mayor valor aporta a su cultura, es el arraigo que tienen los pueblos originarios, su cultura, tradiciones, creencias y prácticas colectivas que incluyen fiestas y celebraciones, muchas de las cuales se han extendido y se comparten con otras comunidades e incluso, son reconocidas como parte distintiva de la cultura mexicana.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

En el Distrito Federal hay una presencia importante de pueblos originarios, muchos de los cuáles han sido reconocidos como parte del patrimonio cultural de la Ciudad e incluso, con celebraciones y rasgos culturales que han trascendido nuestras fronteras y cuentan con el reconocimiento de la UNESCO.

Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa, son un claro ejemplo de esta presencia y de inmediato nos refieren a las formas populares y tradiciones por las que son reconocidas: la fiesta del Niño pan, la celebración de día de muertos y las fiestas de Semana Santa.

Sin embargo, no son las únicas. En la Delegación Álvaro Obregón se encuentran los pueblos de Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco que actualmente, junto con otras comunidades han sido reconocidos por las autoridades locales como parte de los Pueblos Originarios del Distrito Federal.

Esto, sin lugar a dudas, es un gran avance para su reconocimiento y protección como comunidades reconocidas por el Artículo Segundo de nuestra Carta Magna, que define a nuestra nación como pluricultural. Lo cual, les ofrece la protección y garantía del reconocimiento de su derecho



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

como parte de los pueblos indígenas, que conforman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Sin embargo, es conveniente que las autoridades de esta Ciudad valoren la importancia de sus fiestas y tradiciones, e incluso, las reconozcan como parte del patrimonio cultural del Distrito Federal, e efecto de que en términos de lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 5 de la Ley de Fomento Cultural, su preservación y difusión sea parte de las obligaciones de las autoridades culturales.

En tal sentido, pongo a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DECLARE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE SANTA ROSA XOCHIAK Y SAN BARTOLO AMEYALCO.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 10 días del mes de abril de 2012.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para que en conjunción con la Delegación Miguel Hidalgo, se aboque a la investigación exhaustiva de la tala ilegal de los árboles ubicados en el predio que conforma el parque Reforma Social, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES:

Desde su formación, el Parque Reforma social ha sido objeto de polémica e intensa discusión, de la cual éste Órgano Legislativo no se ha visto ajeno, como tampoco el Gobierno Federal, el Poder Judicial Federal y el Gobierno del Distrito Federal, pues aunque se constituyó mediante decreto presidencial de 1977, su historia data del año 1921, cuando el Sr. Carlos Cuevas Lascurain recibió por herencia la fracción cuarta de la “Hacienda de los Morales, identificada como “Rancho Huizachal”, no obstante, Leonor Leónides Barrigón viuda de Cuevas y Ana Cristina Cuevas Gómez de Escobar, en su calidad de albaceas mancomunadas, heredera universal y legataria de la sucesión testamentaria de los bienes de Carlos Cuevas Lascurain, promovieron un juicio que derivó en una sentencia ejecutoria donde se ordenó a la administración local entregar el área verde. Al día de hoy los vecinos de la zona se oponen a que el terreno que conforma el parque Reforma social, sea destinado al uso privado, por ello se han instaurado mesas de dialogo entre las partes, las cuales, lamentablemente, han resultado infructuosas.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

A pesar de su intrincada situación jurídica, el parque reforma social constituye uno de los pocos pulmones verdes del que gozan los vecinos de la zona, conforma su centro de convivencia y de reunión para la realización de asambleas vecinales; es el lugar en donde menores de edad y jóvenes encuentran un lugar de esparcimiento y recreación, aunado al deporte que pueden realizar en las instalaciones que ahí se encuentran. En suma, el parque reforma social, no únicamente está conformado por los 29,190.00 m² de terreno, sino que se erige como un espacio público del cual se ha adueñado por casi 40 años, la colectividad.

Los beneficios sociales y ambientales que producen los parques públicos son indudables y deben ser protegidos y garantizados por todas las estructuras del Estado. Sin embargo, el día domingo las y los vecinos del parque amanecieron con la deplorable noticia de poda ilegal de árboles que constituían la fauna del lugar.

Si bien, la situación jurídica del parque hoy en día constituye propiedad privada, lo cual ha provocado que su mantenimiento no se realice por funcionarios Delegacionales sino que se haya realizado por voluntarios de la comunidad quienes se han organizado para podar, limpiar y cuidar el parque, no menos cierto que la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad no puede estar ajeno a control estatal.

Ya que independientemente de su situación pública o privada del predio que hoy alberga a los árboles del parque reforma social, para su tala se debió solicitar permiso a la Delegación, tal y como lo establece el artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y compensarse el daño ecológico producido.

Por ello, es que se solicita la intervención de las autoridades ambientales de la ciudad, para que en uso de sus facultades se avoquen la investigación de estos lamentables hechos, la imposición de las sanciones a que haya lugar y la obtención de la reparación del daño ambiental sufrido por toda la colectividad.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para que en conjunción con la Delegación Miguel Hidalgo, se aboque a la investigación exhaustiva de la tala ilegal de los árboles ubicados en el predio que conforma el parque Reforma Social y, en caso de considerar la existencia de hechos y omisiones que puedan ser constitutivos de algún delito contra el ambiente, dese vista a la representación social.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de abril de 2012.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

PRESIDENTE DE LA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

PRESENTE

Las y los que suscriben, Diputada ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y Diputado JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DE LA UNIDAD TORMENTA, A CONSIDERAR DENTRO DE SU PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESBORDAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES, A LA COLONIA PUENTE BLANCO EN IZTAPALAPA QUE SUFRE INEVITABLEMENTE DE ESTE PROBLEMA AÑOS TRAS AÑO EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS, al tenor de los siguientes:**





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

CONSIDERANDOS

El promedio de las precipitaciones pluviales en la Ciudad es de 800 milímetros de agua al año, y en la zona oriente de la Ciudad es de 500 milímetros, donde el 70 por ciento cae entre los meses de junio y octubre. En ocasiones, la Ciudad de México tiene la presencia de tormentas en las cuales llega a caer hasta 30 o 40 milímetros de agua en unas cuantas horas, por lo que el buen funcionamiento del drenaje de aguas pluviales de la zona metropolitana es fundamental para el desarrollo de las actividades cotidianas.

Las aguas residuales provienen del sistema de abastecimiento de agua de una población, y éstas han sido modificadas por diversos usos en actividades domésticas, industriales y comunitarias; éstas generan olores característicos causados por los gases formados durante el proceso de descomposición ya que se encuentran compuestas por componentes físicos, químicos y biológicos que están suspendidos o disueltos en el agua, por lo que tiene un alto contenido de contaminantes que provocan enfermedades de diversa índole.

A pesar de que las aguas residuales son responsables de diversas enfermedades degenerativas, la zona oriente de la Ciudad es conocida por la problemática que año con año se suscita en época de lluvias, donde se ha vuelto costumbre que en la Delegación Iztapalapa, muchas colonias sean víctimas del deficiente drenaje que existe en la Ciudad de México. A esto, vecinos de la Colonia Puente Blanco,

2





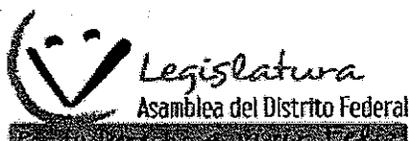
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

ubicada en dicha demarcación, afirman que en temporada de lluvias, y sin excepción, se tapan las coladeras de la colonia, provocando que las aguas negras se desborden inundando las calles, lo que impide el tránsito de las personas, y provocando un foco de infección alto. A lo anterior, vecinos de la colonia han denunciado los hechos ante la Delegación Iztapalapa, pero en muy pocas ocasiones ha habido respuesta por parte de las autoridades, ya que si bien el personal correspondiente acude a destapar las coladeras ocasionalmente, a los pocos días vuelve a surgir el problema.

Ante esta problemática, los vecinos de Iztapalapa se han visto en la necesidad de construir pequeños diques delante de sus casas para que las aguas residuales que se desbordan en época de lluvias no entren a sus hogares, pero hay ocasiones en que éstas llegan a desbordarse de la tasa del sanitario de algunos hogares, con lo que se puede observar la magnitud del conflicto en esta zona.

Es necesario tomar medidas preventivas a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, específicamente la Unidad Tormenta, para atender de manera urgente este problema, ya que año con año, en época de lluvias, los habitantes de la Delegación Iztapalapa tienen que enfrentarse a la problemática de exponerse a la generación de alguna enfermedad, así como a la pérdida material de sus pertenencias, interrumpiendo sus actividades cotidianas.

3





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.-. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DE LA UNIDAD TORMENTA, A CONSIDERAR DENTRO DE SU PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESBORDAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES, A LA COLONIA PUENTÉ BLANCO EN IZTAPALAPA QUE SUFRE INEVITABLEMENTE DE ESTE PROBLEMA AÑOS TRAS AÑO EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.

4





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben, Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y Diputado **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON DIVERSAS AUTORIDADES E INSTANCIAS REALICEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

CON EL OBJETO DE PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ABUSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA A LOS MENORES DE DICHA DEMARCACION TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El abuso sexual infantil es una realidad que convive con nosotros cotidianamente. Muchos son las niñas y niños afectados por este grave problema, ya sea dentro de su núcleo familiar o fuera de él. En el Distrito Federal, esta violencia ha tenido un incremento significativo en los últimos años, se registraron casi tres mil víctimas de abuso sexual a menores de edad, según datos la oficina de Política y Estadística Criminal y mil 861 de violaciones. Estos casos han aumentado según estudios criminológicos y de psicología forense, porque existe una descomposición social, donde cada vez hay más familias desintegradas. La mayoría de las veces ésta conducta delictiva, es cometida frecuentemente en el interior de los hogares, el victimario siempre tiene un vínculo o relación con la víctima.

El padrón de incidencia en la delegación Iztapalapa es alarmante, en dicha demarcación se tienen registrados hasta 2011, 634 casos, en la Gustavo A. Madero 469, Cuauhtémoc 298, Venustiano Carranza 298,

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Álvaro Obregón 165, Tlalpan 164 e Iztacalco 110, siendo las delegaciones que mayor número de incidencias tienen.

La violencia sexual tiene un efecto devastador en el desarrollo de la salud mental y física de las y los niños. Esto a menudo conduce a la existencia de adultos vulnerables o afectados que pueden a su vez crear patrones familiares disfuncionales que den continuidad a éstas conductas. Las mujeres que han sufrido abuso cuando niñas pueden fracasar en protegerse ella mismas y a sus propios hijos frente a nuevos abusos sexuales, mientras que los hombres pueden convertirse en abusadores sexuales.

El objeto de esta proposición, es el reflejo de un compromiso que como representantes de la ciudadanía y como parte de una sociedad tenemos la obligación de hacer frente, comprometiéndonos y formándonos en un marco de protección de los derechos de las niñas y niños, que salvaguarden su integridad emocional, física, sexual, intelectual y social.

El diseño de una Guía Básica de Prevención del abuso sexual infantil, conformada de contenidos y herramientas con las que se constituya un esquema rígido para su aplicación, que tengan la finalidad de hacerle frente al tema del abuso sexual infantil con padres, niñas, niños y

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

jóvenes. Así mismo, las acciones de seguridad, las instancias a las que se deben acudir en caso de que un menor sea víctima de éste delito y las instituciones de tratamiento.

En este sentido, se creó el Sistema de Atención Integral (SAPII) actualmente ubicado en el Hospital Pediátrico Iztapalapa. Se trata de un sistema que brinda atención médica, acompañamiento, orientación jurídica, y toma de declaración, hasta apoyo psicológico previo al procedimiento jurídico y posterior a éste, con la finalidad de lograr el desvanecimiento del evento o la resignificación de lo ocurrido. Este sistema tiene como objetivo cuidar y preservar la integridad de la víctima para que pueda declarar de manera libre, espontánea, sin presión, así mismo, interviene personal especializado en las áreas de medicina, psicológica, derecho en materia familiar y abogadas victimales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A QUE DE MANERA COORDINADA CON EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL DR. MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA Y AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, A EFECTO DE QUE REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR UNA CULTURA LIBRE DE VIOLENCIA SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL HACIA LAS Y LOS NIÑOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN MATERIA DE DELITOS SEXUALES A MENORES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

INTEGRAL A LA INFANCIA (SAPII) EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO DE IZTAPALAPA, DIRIGIDA A LOS PADRES DE FAMILIA Y A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE DICHA DEMARCACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE REALICE UNA GUÍA BÁSICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS BÁSICOS Y NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A PROTEGER A LAS Y LOS NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, ASÍ MISMO LAS ACCIONES TÉCNICAS EN TÉRMINOS PREVENTIVOS, ORIENTÁNDOSE PRINCIPALMENTE A AQUELLOS AGENTES SOCIALES VINCULADOS AL TRABAJO CON LA INFANCIA, YA SEA PROFESORES, MONITORES, EDUCADORES Y LAS Y LOS PADRES DE FAMILIA.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. SERGIO I. EGUREN
CORNEJO.**

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE OTORQUE RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE LOS REMANENTES, AHORROS O RECORTES PRESUPUESTALES DE ÁREAS NO PRIORITARIAS, PARA LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE MODERNIZACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE OTORQUE RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE LOS REMANENTES, AHORROS O RECORTES PRESUPUESTALES DE ÁREAS NO PRIORITARIAS, PARA LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE MODERNIZACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Registro Público de la Propiedad es una Institución antigua cuyos antecedentes se remontan al siglo III AC., en donde ya existía el Katagrafe, esta denominación denotaba el registro de bienes y un resumen de lo que se mantenía archivado. Esta figura cayó en

desuso lo que permitió la aparición de los archivos de adquisiciones o registros de propiedad en época de dominación romana hacia el año 55 AC.

2. En México los antecedentes de esta institución se remontan a la época prehispánica, en donde el régimen de la tenencia de la tierra en el derecho azteca, tenía un carácter público, en el *tlacuilo* se dejaba constancia de todo tipo de acontecimiento por medio de signos ideográficos y pinturas.

3. En el Virreinato de la Nueva España, mediante el Acta de la Real Audiencia de la Ciudad de México, aprobada en Acta del 27 Septiembre de 1784, se crearon las Oficinas del Oficio de Hipotecas y en la última administración presidencial de Antonio López de Santa Anna, se expidió la Ley del Oficio de Hipotecas del 20 Octubre de 1853, en donde se regulaba el funcionamiento, cualidades y responsabilidad del Escribano. En dicho ordenamiento se le reconocía el carácter público al control de los bienes inmuebles, así como a su publicidad; y se estableció el cobro de derechos de inscripción de títulos y expedición de copias, así como por búsqueda de información concerniente.

4. En 1867 el presidente Benito Juárez expidió la Ley Orgánica de Notarios y Actuarios del Distrito Federal, sentándose así las bases de lo que hoy conocemos como Oficio del Registro Público. En Veracruz se expidió un año después el Código Civil del Estado, en cuyo Título XXI, denominado Del Registro Público de la Propiedad, se integró por 9 capítulos.

5. En más de 140 años de existencia, la institución del Registro Público se ha encargado de dar publicidad y garantizar la seguridad jurídica de los titulares de los bienes inmuebles frente a terceros, sustentándose en los principios de Fe Pública, Legitimación, Inscripción, Prelación, Calificación, Rogación, Especialidad, Legalidad y Tracto Sucesivo, facilitando de este modo el tráfico jurídico y resguardando la información de los inmuebles.

6. En el 2008 inicio formalmente el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad, para la realización de este objetivo, se han instrumentado diversas acciones tales como la adecuación del marco jurídico que reconozca el uso de tecnologías de información y defina las características profesionales que deben contar los responsables de operar los procesos registrales.

7 En el Programa Operativo Anual 2011, se aprecia que el Registro Público de la Propiedad tuvo un presupuesto autorizado por la cantidad de 69.5 millones de pesos que representó el 15 % del total del Presupuesto de la Consejería Jurídica y que ascendió a 464.7 millones de pesos.

8. Desde el 2006 el Registro Público de la Propiedad por concepto de derechos ha generado los siguientes ingresos:

AÑO	TOTALES
2006	\$542,648,267.00
2007	\$750,567,981.00
2008	\$807,353,632.00
2009	\$840,090,273.00
2010	\$948,937,812.00
2011	\$1,033,863,009.00

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad al artículo 2 de la Ley Registral, el Registro Público de la Propiedad es la Institución a través de la cual el Gobierno del Distrito Federal, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros.

SEGUNDO. Que para el debido cumplimiento de sus funciones, el Registro Público de la Propiedad deberá ser dotado de la estructura operativa y funcional necesaria.

TERCERO. Que actualmente, el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal es uno de los más modernos del país, gracias al proceso de digitalización que usa, implementado a través del programa de Modernización. De este modo el Registro Público ha contribuido a impulsar el crecimiento económico de la ciudad y garantizar el patrimonio de

sus habitantes, otorgando certeza jurídica a los propietarios y facilitando la realización de trámites.

CUARTO. Que para el ejercicio fiscal 2012 no se contempló una partida presupuestal suficiente que permitiera seguir llevando a cabo aquellas acciones de modernización del Registro, incluyendo la continuidad a la digitalización del acervo histórico, elaborar un plan de carrera y profesionalización de la función registral, implementar el folio real electrónico y el uso obligatorio de la firma digital.

QUINTO. Que adicionalmente el Registro Público de la Propiedad no cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo otras acciones tendentes a consolidar el proceso de modernización iniciado desde el dos mil ocho, tales como la obtención de la Certificación ISO 27000: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; la obtención de la Certificación ISO 9000, Calidad; las últimas mejoras del sistema informático Futureg; la restauración del acervo; la mejora en las comunicaciones (ancho de banda) y vinculación de la información de Registro y Catastro.

SEXTO. Que lo que ingresa a Finanzas por conducto de los Derechos que se pagan en el Registro Público de la Propiedad equivale a una cantidad aproximada de 5 millones por día y cada año se han aumentado los ingresos por concepto de estos Derechos, en estas circunstancias encontramos que de conformidad al Decreto por el que se expidió la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2012, se tiene estimada una recaudación en conjunto con el Archivo General de Notarias de 1,134,223,760

SÉPTIMO. Que estos recursos no se reflejan en las cantidades autorizadas en el presupuesto de egresos y que debería de regresar para mejorar el propio servicio, ya que este incremento a derivado en gran medida gracias al proceso de modernización del citado Registro, en consecuencia se propone exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones analice la posibilidad de otorgar recursos adicionales provenientes de los remanentes, ahorros o recortes presupuestales de áreas no prioritarias traspasar un monto determinado para tareas específicas de modernización en el Registro Público de la Propiedad

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de formularse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal, a que otorgue recursos adicionales provenientes de los remanentes, ahorros o recortes presupuestales de áreas no prioritarias, para las tareas específicas de modernización en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEI



México, D.F., 10 de abril de 2012

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA

**Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura**

P r e s e n t e

El que suscribe, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, Diputado a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO MEDIDAS QUE CUMPLAN CON LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS QUE UTILICEN SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El Distrito Federal lleva años asumiendo liderazgo tanto dentro del país como en el exterior en lo que se refiera al combate contra el calentamiento global. A lo largo de cuatro años se han visto avances claros en la reducción de

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Tercer Piso, Oficina 302, Colonia Centro, Código Postal 1 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México www.asambleadf.gob.mx! "Teléfono 5130 1900, Extensión 2307

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEI

Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como en la implementación de diversos programas integrales de adaptación al cambio climático.

De 2008 a junio de 2011 se lograron reducir 5,772,033 toneladas de bióxido de carbono, que representa el 82% de avance respecto de la meta establecida en el Programa de Acción Climática del Distrito Federal 2008-2012.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Verde de la Ciudad de México, en donde se acredita el compromiso del Gobierno del Distrito Federal y de todos sus ciudadanos con el futuro de la Ciudad y de las próximas generaciones, es necesaria una estrategia donde que conlleve a una ciudad más limpia por medio de acciones como el ahorro y el uso eficiente de energía en los sectores público, social y privado, la sustitución y promoción de combustibles alternos, utilización de nuevas tecnologías para producir energía y con proyectos como el de iluminación Eficiente en Viviendas del Distrito Federal.¹

2.- El sistema de alumbrado público y los edificios del GDF consumen alrededor de 542 millones 281 mil 512 kilowatts por hora anualmente, por los que se tiene que realizar un pago aproximado de mil 163 millones 312 mil 682 pesos. Esto obliga a tomar medidas que generen un ahorro considerable en el consumo de energía con la finalidad de ahorrar recursos y aprovechar las tecnologías fotovoltaicas, las cuales reducen las emisiones de gas efecto invernadero.

Según datos de la Secretaria del Medio Ambiente se han instalado 26 luminarias fotovoltaicas hasta del 2011, de acuerdo al Proyecto Integral de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Social en Unidades Habitacionales. Por otro lado, las luminarias instaladas en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec consumen energía producida por celdas fotovoltaicas, lo que genera un ahorro considerable de energía.

¹ Plan Verde, Ciudad de México.- www.planverde.df.gob.mx/

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Tercer Piso, Oficina 302, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México www.asambleadf.gob.mx/ "Teléfono 5130 1900, Extensión 2307



DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEI

Además a la fecha se han instalado 31 luminarias en el Parque Recreativo “La Tapatía”, 14 luminarias en el Cárcamo de Dolores, 94 luminarias en la Pista 1 de Corredores y se tiene un avance del 5% en los trabajos preliminares para la colocación de 136 luminarias más en la Pista 2 de Corredores.

Así también, se han logrado mejorar las condiciones de seguridad en el Bosque de San Juan de Aragón, mediante la instalación de luminarias solares (fotovoltaicas) con lámparas LED`s. Se han colocado 145 lámparas luminarias modelo High Light ML-40 a base de LED`s en el circuito principal del Bosque de San Juan de Aragón y en 7 accesos. Con esto se ha logrado incrementar la seguridad de usuarios y trabajadores, mejorando la capacidad de vigilancia y reduciendo la incidencia de delitos.

En lo que respecta al alumbrado público, a la fecha se han instalado alrededor de 3,750 lámparas eficientes, 21,240 balastos de bajas pérdidas y 500 celdas fotovoltaicas para luminarias con lámparas fluorescentes en puentes peatonales. Esto ha representado un ahorro en consumo de energía de 10,943 MWh/año.

Todas estas implementaciones de luminarias que utilizan energía solar, han contribuido de manera considerable a la seguridad y ahorro en cada uno de los proyectos mencionados, sin embargo aun no son suficientes si queremos estar a la altura de las condiciones ambientales que exigen los habitantes de la Ciudad de México.

3.- De acuerdo con lo establecido en la Ley de Medio Ambiente del Distrito Federal, en donde se manifiesta la responsabilidad de la Secretaria del Medio Ambiente a promover el uso de energías alternas el cual textualmente dice:

“ARTÍCULO 9º.- Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración



DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEI

Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

XL. Promover el uso de fuentes de energías alternas, de igual forma que sistemas y equipos para prevenir o minimizar las emisiones contaminantes en los vehículos en los que se preste el servicio público local de transporte de pasajeros o carga en el Distrito Federal, así como fomentar su uso en los demás automotores.

En concordancia con lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la presente Ley, **referente al servicio de alumbrado público, supervisar el cumplimiento de la citada disposición, así como, realizar las pruebas suficientes a los sistemas de ahorro de energía de tecnologías existentes, nuevas ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de energía solar**, para verificar que generen un aprovechamiento sustentable de la energía;

.....”

“ARTÍCULO 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

.....

VI. **Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.**

Para tal efecto, las delegaciones deberán destinar, en la medida de sus posibilidades, una parte de su presupuesto para dar exacto

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEI



cumplimiento a lo anterior. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, supervisará y verificará que las demarcaciones cumplan dicha disposición;

.....”

Por lo anteriormente expuesto:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, así como a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a llevar a cabo medidas que cumplan con la instalación de luminarias que utilicen sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar, de acuerdo con lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Atentamente

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN
TERRITORIAL DE IZTACALCO, INFORME A ESTA
SOBERANIA SOBRE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DE LA ZONA PATRIMONIAL DE LA DELEGACIÓN**

**DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el mes de noviembre del año 2009, presenté ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un Punto de Acuerdo por el que se exhortaba al Jefe Delegacional en Iztacalco, relativo al fomento para la inversión, conservación y mantenimiento del entorno histórico de dicha demarcación territorial, mismo que fue turnado para su dictaminación a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Asuntos Indígenas y Atención a Pueblos Originarios, aprobando el mismo este Pleno en la sesión celebrada el día 26 de octubre del 2010. Sin embargo, a la fecha se desconocen las acciones realizadas a que se refiere el citado Punto de Acuerdo

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que actualmente la Delegación Iztacalco tiene una extensión territorial de 2 mil 330 hectáreas, que representa el 1.57 del área total del Distrito Federal y cuenta con una zona patrimonial e histórica que abarca los pueblos de San Miguel, San Francisco Xicaltongo; Los Reyes, La Cruz, San Sebastián Zapotla; Santiago Norte,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

San Pedro, La Asunción y Santiago Sur, mismos que ocupan una superficie de 211.19 hectareas solo por lo que hace a los 7 barrios con mayor extensión territorial.

SEGUNDO.- Que a principios del siglo XVIII, esta zona contaba con 296 habitantes en los barrios de la Asunción, Santa Cruz, Santiago, San Miguel y los Reyes y que a finales del periodo virreinal, las chinampas se extendían desde Santa Anita Iztacalco hasta Xochimilco, por lo que la población de estos barrios se encontraba muy vinculada con la producción chinampera y el comercio, siendo hasta los años 40's del siglo pasado, que se entubó en su totalidad el Canal de la Viga, y deja de ser Iztacalco una zona agrícola y comercial para convertirse en una zona urbanizada, solo conservando la zona histórica como legado de sus tradiciones.

TERCERO.- Que con fecha 26 de octubre del año 2010, las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, presentaron a este Pleno, el Dictamen por el que se aprobó la propuesta que la suscrita había realizado sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco.

CUARTO.- Que las dictaminadoras consideraron que es atribución de esta Soberanía el coadyuvar con el fomento a la conservación, mantenimiento e inversión de la infraestructura urbana y todo lo relativo a los monumentos históricos de la Ciudad.

De igual forma, las dictaminadoras señalaron que en términos del Artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, disponen que este Órgano Legislativo deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por Acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades Locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

QUINTO.- Que del multicitado Dictamen se desprende, en el considerando Quinto que; *“en términos del Artículo 39 fracciones XLVII, LXXI Y LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación territorial entre otros, proponer y ejecutar obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural; así como elaborar, promover y fomentar y ejecutar proyectos productivos que en el ámbito de su*

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las dependencias correspondientes; además de establecer y ejecutar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micros y pequeñas empresas de la localidad.”.

SEXTO.- Que los resolutivos señalados en el referido Dictamen señalan que:

“PRIMERO.- Es procedente el Punto de Acuerdo que dio origen al Dictamen de mérito y en consecuencia este Órgano Colegiado exhorta al Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco para que implemente planes y proyectos tendientes al fomento de la inversión en materia de rescate, conservación y preservación de los Pueblos y Barrios de San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los Reyes, Zapotla, Asunción y Santa Anita todos ellos ubicados en la Delegación Iztacalco.

SEGUNDO.- Se solicita al C. Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, para que de acuerdo a sus atribuciones, en su momento incluyan en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco acciones tendientes a buscar la viabilidad al fomento de actividades comerciales y económicas en los Pueblos y Barrios de San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los Reyes, Zapotla, Asunción y Santa Anita todos ellos ubicados en la Delegación Iztacalco.

Lo anterior para garantizar la conservación del patrimonio cultural e histórico de los pueblos y barrios mencionados.

TERCERO.- Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento a los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero y segundo de este Dictamen para los fines que en el mismo se indican.”

SEPTIMO.- Que a la fecha las autoridades exhortadas es decir, el Secretario de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, así como el Jefe Delegacional en Iztacalco, Licenciado Francisco Javier Sánchez Cervantes, no han informado a esta Soberanía sobre los trabajos realizados, la planeación y proyectos realizados, de conformidad con los resolutivos señalados en el Considerando anterior y que tiendan al fomento de la inversión en materia de rescate, conservación y preservación de los Pueblos y Barrios de la Delegación Iztacalco, así como el fomento de las actividades comerciales y económicas de los mismos.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de esta Soberanía solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, así como al Licenciado Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco a que en un término de 15 días rindan por escrito sobre las acciones y cumplimiento de lo aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 26 de octubre de 2010, en lo relativo a sus resoluciones Primero y Segundo de dicho Punto de Acuerdo, mismos que se señalan en el Considerando sexto del presente documento.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

**DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Fernando Cuéllar Reyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DEN ATENCIÓN INMEDIATA A LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO POR LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ARENA CIUDAD DE MÉXICO** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que el pasado primero de octubre se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN “ARENA CIUDAD DE MÉXICO”**



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA

2. Que a pesar de la inconformidad de los habitantes de las colonias circunvecinas como Santa Bárbara, Nueva España, Santa Catarina y San Marcos, que se opusieron a la construcción de esta obra, aludiendo que son pocas las alternativas viales para llegar a la zona, y que las únicas alternativas son la Avenida de la Granjas o las calles de las colonias aledañas que por ser barrios tradicionales, en muchas de ellas ni siquiera se cuenta con banquetas, además del impacto de afectación que tendrían los habitantes de la Delegación, en cuestión ambiental, así como del abasto de agua. El gobierno capitalino continuo con la construcción de esta magna obra.
3. Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda realizo un estudio de impacto urbano en el 2009 donde se dictamino que se elaborarían estudios, proyectos ejecutivos y obras en la zona, para mitigar cualquier tipo de afectación.

De igual manera la Secretaria de Transportes y Validad dictamino las obras que se tendrían que realizar para que los vecinos no fueran afectados en cuestión de movilidad.

4. Que Ante una ola de reclamos, el 24 de febrero pasado la Arena Ciudad de México, abrió sus puertas y fue inaugurada por el Jefe de Gobierno Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, quien reconoció que este foro era una construcción que abría la posibilidad de entretenimiento y cultura para más de tres millones de personas, incluyendo los habitantes del Estado de México, así como generaría la creación de 2500 empleos para los habitantes de la demarcación política.
5. Por lo que, al ser un tema de gran trascendencia tanto en la Ciudad así como en la Delegación Azcapotzalco y toda vez que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de su Ley



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA

Orgánica, está facultada para comunicarse con otros Órganos Locales de Gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CORRESPONDIENTES QUE LOS NUEVOS EMPLEOS GENERADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ARENA CIUDAD DE MÉXICO BENEFICIEN PRIMORDIALMENTE A LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A ESTE CENTRO DE ESPECTÁCULOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS MAESTRO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTABLEZCA LOS MECANISMOS PARA QUE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA Y LAS COLONIAS ALEDAÑAS NO VEAN UN INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL RESULTANTE DE LA PLUSVALÍA QUE LA ARENA CIUDAD DE MÉXICO GENERARA EN LA DEMARCACIÓN POLÍTICA.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN LA ZONA PARA



V LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

MITIGAR LOS DAÑOS POR LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ARENA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 12 de abril de 2012.

DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en mi carácter de miembro de la Comisión de Salud y Asistencia Social con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) e) i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las acciones que se llevarán a cabo para prevenir y, en su caso, mitigar los siniestros agrestes en la próxima temporada de incendios forestales en el Distrito Federal; así como un informe pormenorizado sobre los resultados del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011.**

Exposición de Motivos

Actualmente, la Ciudad de México cuenta con 87,310 has. de suelo de conservación, es decir, 59 por ciento¹, en las cuales se encuentran ecosistemas naturales como bosques, matorrales, pastizales y humedales, los cuales brindan servicios ambientales muy importantes no sólo para la Ciudad de México, sino también para toda la Zona Metropolitana.²

De las 16 Delegaciones, 9 (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco) cuentan con suelo de conservación habitado por comunidades rurales y pueblos contemplados dentro de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, pero cerca de 10 mil hectáreas se encuentran invadidas por asentamientos irregulares.³

Cabe mencionar, que el Suelo de Conservación constituye un patrimonio natural valioso para la sobrevivencia y bienestar de las generaciones futuras del Distrito Federal, ya que esta zona proporciona bienes y servicios

¹ <http://www.sma.df.gob.mx/corena/>

² http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/incendios_forestales_.pdf

³ <http://www.sma.df.gob.mx/corena/>

ambientales que permiten la viabilidad de la Ciudad, entre los que se encuentran: la captación e infiltración de agua al manto acuífero, la regulación del clima, el mejoramiento de la calidad del aire, hábitat para la biodiversidad, oportunidades para la educación, investigación y recreación, producción de alimentos y materias primas, entre otros.

A pesar de ser un recurso clave en las funciones ecológicas de los ecosistemas, el suelo ha sido subestimado y muchos de ellos afectados por los incendios forestales.

De acuerdo con declaraciones de la Secretaria del Medio Ambiente capitalina, Lic. Martha Delgado Peralta, sólo el 10 por ciento de los incendios son ocasionados por causas naturales tales como los rayos del sol o controlados, mientras que el 90 por ciento son generados por actividades antropogénicas.

Cabe resaltar, que lo anterior trajo como resultado la formación del Heroico Cuerpo de Brigadistas para la Protección del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Los H. Brigadistas para la Protección del Suelo de Conservación son en su mayoría miembros de los núcleos agrarios o comunidades rurales de nuestra Ciudad, los cuales reciben del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, capacitación, apoyo económico, equipo y herramientas para el desempeño de su vital labor.⁴

Los Brigadistas se encuentran listos los 365 días del año para combatir cualquier incendio forestal que se presente en la Ciudad de México, incluso en las áreas colindantes del Estado de México y Morelos.⁵

De manera que, del 1° de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, en el suelo de conservación se atendieron 683 incendios que afectaron 789.21 ha. y se registraron 1,023 incendios incipientes (conatos), con una afectación de

⁴ <http://www.sma.df.gob.mx>

⁵ Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de julio 2009.

41.52 ha. En las áreas limítrofes con los Estados de México y Morelos, se combatieron 87 incendios que afectaron 80.80 has. y 69 incendios incipientes que dañaron 3.23 ha.

Luego entonces, los incendios forestales registrados durante el 2011 en el Distrito Federal, de acuerdo con datos proporcionados por la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente (CORENA), fueron mil 743 incendios forestales en el territorio de la Ciudad de México, los cuales dejaron a su paso daños en cuatro mil 73 hectáreas de suelo de conservación.⁶

Estas afectaciones son las mayores en los últimos 6 años. Según datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en 2009 en el Distrito Federal se había alcanzado un máximo de daños en este rubro, con mil 144 incendios y mil 820 hectáreas siniestradas.⁷

Por su parte, el V Informe de la Secretaría de Medio Ambiente señala que del 1° de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011, en el Suelo de Conservación se atendieron 1,525 sucesos de este tipo, que afectaron 4,758.21 hectáreas; así también, que se registraron 1,833 incendios incipientes, que lastimaron 82.60 ha.; es decir, que en comparación con el año anterior, se registró un incremento de 123 por ciento en el número de incendios presentados, con una superficie dañada 5 veces más grande.

Es evidente, que las acciones efectuadas por la Secretaría de Medio Ambiente local en este rubro no han presentado grandes avances, toda vez que se han incrementado los incendios forestales considerablemente, poniendo en riesgo la protección y conservación de los recursos naturales del suelo de conservación del Distrito Federal.

En tal virtud, la presente propuesta busca coadyuvar con la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, recabando información relacionada con los siniestros agrestes, de tal forma que se puedan analizar y en un futuro

⁶ <http://www.sma.df.gob.mx/corena/>

⁷ <http://www.conafor.gob.mx/portal/>

implementar acciones de prevención oportunas para reducir la incidencia y afectación provocadas por los incendios forestales.

En este sentido, solicitamos un informe pormenorizado sobre los resultados del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011, a fin de conocer cuales son las estrategias que se necesitan reforzar para disminuir las afectaciones en el suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único.- Por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las acciones que se llevarán a cabo para prevenir y, en su caso, mitigar los siniestros agrestes en la próxima temporada de incendios forestales en el Distrito Federal; así como un informe pormenorizado sobre los resultados del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 12 de abril de 2012



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y DE EXISTIR RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES, SE CONSTITUYA LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS, PREVISTA EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, prevé que esta Asamblea Legislativa cuente con una Unidad de Estudios y Finanzas Públicas, cuyas funciones son las de auxiliar y asesorar a las Comisiones competentes en asuntos relacionados con presupuesto, ingresos, finanzas públicas, deuda y programa general del desarrollo del Distrito Federal, entre otras de conformidad con los siguiente:

“Artículo 76.- La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas del Distrito Federal.

La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados.

2.- Cabe señalar que a la fecha, dicha Unidad de Estudios no se ha implementado, por lo que atendiendo a las importantes funciones que tiene encomendadas y a la necesidad que tiene este órgano de contar con una unidad especializada en finanzas que auxilie las tareas de los legisladores, es que se hace necesaria su puesta en operación.

3.- cabe destacar, que como parte de la labor fundamental que tenemos los Diputados en esta Asamblea, es la de iniciar leyes que mejoren las condiciones de vida de nuestra ciudad y que en la mayoría de las ocasiones, dichas iniciativas requieren de recursos para su materialización, cuantificación que resulta necesario conocer a fin de que las propuestas sean más congruentes con la realidad que se propone regular

4.- Igualmente quisiera comentar, que en reunión de Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de fecha 10 de abril del presente, se votó por unanimidad de todos los Diputados presentes, en asunto general, el presente exhorto para la constitución y puesta en marcha de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de esta Asamblea.

Por otra parte, es de señalarse, que es de nuestro conocimiento la existencia de exhortos similares propuestos anteriormente con el mismo objeto, lo que denota la necesidad de creación de dicha Unidad de Estudios.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa se encuentra prevista en los artículos 76, 77, 78 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa lo que posibilita su operación.

SEGUNDO.- Que es indispensable que esta Asamblea Legislativa cuente con un órgano que coadyuve con las Comisiones y los legisladores en la preparación de iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes o cualquier asunto relacionado con las finanzas públicas, ingresos y egresos.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- “SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y DE EXISTIR RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES, SE CONSTITUYA LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS, PREVISTA EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.”

Dado a los 12 días del mes de abril de 2012

Muchas Gracias.

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben, Diputados **Arturo López Cándido y Ana Estela Aguirre y Juárez**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN COMPETENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA DEL “2012 AÑO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO” EN LOS PASILLOS DE LA RECEPCIÓN DE LA SALA DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO EN DONCELES, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- Esta Asamblea en varios puntos de acuerdo comprometió esfuerzos para impulsar todo lo relacionado con el fomento

cooperativo en el Distrito Federal, aún más siendo este año el Año Internacional del Cooperativismo. Ya en este sentido se canalizó un punto de acuerdo en donde se promueve que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social añada a su concepto el término “y del fomento cooperativo” para así impulsar con más decisión y contundencia lo relacionado con este importante variante laboral que puede constituirse en un puntal organizativo para beneficio de los trabajadores a pesar de las inmensas resistencias que le impone la cultura política de nuestro país.

2.- Diversas organizaciones cooperativistas están atentas al trabajo que está desarrollando este órgano para impulsar la organización cooperativista y se encuentran preocupadas porque esta Asamblea no se encuentra a la altura de un año internacional del cooperativismo a nivel mundial y que los esfuerzos no se han concentrado en este importante evento que debería de dar un salto de calidad en el fomento institucional de las cooperativas. Por ello, esta representación se une a una de las peticiones de los cooperativistas capitalinos para que se instale una placa conmemorativa metálica en los pasillos del recinto que recuerde esta importante celebración.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a

suscribir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN COMPETENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA DEL “2012 AÑO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO” EN LOS PASILLOS DE LA RECEPCIÓN DE LA SALA DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO EN DONCELES.

SUSCRIBEN

Dip. arturo lópez cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días de MARZO de 2012.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

PRESIDENTE DE LA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

PRESENTE

Las y los que suscriben, Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y Diputado **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a implementar con mayor énfasis el programa “Escuela segura, libre de drogas y violencia” en 4 planteles educativos ubicados en la Delegación Iztapalapa así como a reforzar los operativos de seguridad a efecto de erradicar los actos vandálicos y la venta de sustancias tóxicas y bebidas embriagantes afuera de las mismas, al tenor de los siguientes:**

1



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

CONSIDERANDOS

La violencia en las escuelas públicas del Distrito Federal se ha incrementado a lo largo de los años, los conflictos que existen debido al acoso escolar, así como el peligro al que se enfrentan los estudiantes por la venta de alcohol o drogas afuera de sus escuelas, hace que el ambiente en las mismas se vuelva cada vez más conflictivo.

La Delegación Iztapalapa es una de las demarcaciones políticas en el Distrito Federal donde se ha detectado mayor índice de violencia en las escuelas públicas. Ésta ha llegado a tal grado que se pueden observar casos de acoso escolar, robo, venta ilegal de alcohol y drogas continuamente; así como maltrato físico y psicológico. La negligencia por parte de las autoridades, el acoso, hasta los abusos sexuales, son conflictos que se viven a diario en dicha demarcación. En la Colonia Jardines de San Lorenzo, los vecinos han manifestado que continuamente observan riñas entre estudiantes a la salida de la jornada escolar; y sospechan de la venta de drogas a los alrededores de los recintos escolares.

El Gobierno del Distrito Federal implementó el Programa “Campaña Escuelas sin Violencia”, que está enfocado a difundir y sensibilizar a las diferentes escuelas ubicadas en la Ciudad para que se fomenten mejores formas de interrelación entre alumnos y académicos; sin embargo, la manera en que se maneja la violencia a través de todos los medios de comunicación existentes, difunde el estereotipo de

2



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

que el más fuerte es el mejor, y por consiguiente es el que tendrá el poder sobre los demás. Aquéllos jóvenes que se encuentran expuestos a temprana edad a actos vandálicos así como al consumo de productos nocivos para la salud, son más propensos a cometer actos delictivos y a la dependencia de sustancias tóxicas en el futuro, lo que interfiere en su desarrollo social y personal, acostumbrándose a vivir en un entorno de violencia.

De acuerdo con la encuesta Enlace, elaborada por la Secretaria de Salud Pública, en el 30% de las secundarias en México, los estudiantes han consumido drogas en sus planteles, lo que demuestra que en los planteles escolares del Distrito Federal, se ha vuelto común que los actos violentos que ocurren alrededor de los mismos sean vistos con naturalidad; siendo Iztapalapa donde se recibe el mayor número de quejas por violencia en las escuelas.

Se debe entender a la violencia como un problema de interés público que se encuentra vigente en diversos recintos escolares, desde sus formas más sutiles hasta las más severas. Por lo que si no resuelve a tiempo, generará las condiciones para una descomposición social cada vez mayor en la Delegación.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a implementar con mayor énfasis el programa “Escuela segura, libre de drogas y violencia” en 4 planteles educativos ubicados en la Delegación

3





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Iztapalapa así como a reforzar los operativos de seguridad a efecto de erradicar los actos vandálicos y la venta de sustancias tóxicas y bebidas embriagantes afuera de las siguientes instituciones educativas:

- 1.- Escuela Primaria “Lic. José Ángel Ceniceros” clave: 41202519X, ubicada sobre Avenida Emiliano Zapata 129 esquina Zacahuisco Col. Barrio San Antonio.
- 2.- Jardín de Niños “Otzinco” clave: 09DJN0951W, ubicado en Avenida Zapata 1770 Colonia Barrio San Antonio.
- 3.- Escuela Primaria “Efraín Huerta” clave: 09DPR0102L, ubicada sobre Avenida Cuauhtémoc 191 esquina Jardín Claveles, Colonia Jardines de San Lorenzo
- 4.- Escuela Secundaria Técnica “89” clave: 09DST0089T, ubicada entre Jardín Lirios y Jardín Hortensias s/n Colonia El Molino Tezonco

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.





DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SE INDICA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA JALALPA EL GRANDE

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En la colonia Jalalpa el Grande, ubicada al poniente de esta Ciudad en la Delegación Álvaro Obregón, habitan más de 50 mil personas. Esta colonia, además de presentar problemas por la alta densidad de población que ahí se localiza, tiene niveles de marginación importantes, así como una



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

marcada necesidad de servicios y equipamiento urbano que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de sus habitantes.

Un caso particular es el referido a los servicios de salud. En la actualidad, esta colonia sólo cuenta con una clínica de nivel T2, con 3 consultorios, para la atención de todos los que ahí habitan: niños, mujeres y adultos mayores. Esto significa que hay más de 16 mil personas por cada consultorio, lo que representa más de 6 veces la capacidad máxima que estas unidades pueden atender, considerando un estándar de 2500 usuarios por turno, por consultorio.

Este sólo dato, ilustra la gravedad de la situación que ahí se presenta y la urgencia de impulsar medidas para fortalecer la infraestructura para el cuidado de la salud en esta colonia.

Los vecinos, por su parte, han venido gestionando este tema desde hace más de 15 años, sin que hasta la fecha haya sido posible ampliar la capacidad que ofrecen los 3 consultorios con que cuenta la clínica ahí localizada.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Ante esta situación, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad para 2012 se etiquetaron recursos por 5 millones de pesos, con el objetivo de iniciar la construcción de una clínica de salud.

En fechas recientes se han tenido acercamientos con las autoridades de Salud de esta Ciudad y se tiene el compromiso de iniciar los trabajos para el proyecto maestro que, por sus características y sobre todo por la cuantía de los recursos necesarios, obliga a pensar en un proyecto de mediano plazo, que pueda arrancar con los recursos ya disponibles, pero que en el curso de los próximos años pueda verse fortalecido y llegar hasta una clínica de nivel T3, con al menos 10 consultorios, área administrativa, servicios de laboratorio y rayos X, así como la presencia de algunos servicios de especialidad. Todo ello, en su conjunto, sin duda significará una mejora de la salud de los habitantes de Jalalpa el Grande, en incluso de colonias vecinas.

No obstante lo anterior, es urgente contar con la seguridad del terreno en donde se localizará dicha clínica. A este respecto, la posibilidad más viable y factible, es el predio ubicado entre las Avenidas Jalalpa El Norte, Jalalpa Sur, Fortín y Atzacán, en la misma colonia, que cuenta con una superficie aproximada de 3500 metros cuadrados.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Este predio es propiedad del Distrito Federal y por la información disponible, fue desincorporado a favor del Instituto de Vivienda; sin embargo, dadas sus características, no es viable para destinarse a proyectos de vivienda y si, en cambio, para el desarrollo de este proyecto de salud.

En consecuencia a lo antes expuesto y considerando:

1. Que es facultad de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gestionar las demandas de sus representados ante las autoridades responsables, según lo señala la fracción VII del artículo 17 de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.
2. Que con fundamento en lo establecido en las fracciones XX y XXII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Oficialía Mayor tiene las facultades de
 - XX. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes;



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

- XXII. Establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;
3. Que con fundamento en las fracciones III y IX del artículo 29 de la Ley antes referida, la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene las facultades de planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal, así como los servicios de atención médica y salud pública.
 4. Y que con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y de servicios de salubridad general de ejercicio coordinado en los términos de los instrumentos jurídicos aplicables.

En términos de lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Pleno el siguiente:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DESINCORPORE A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JALALPA EL NORTE, JALALPA SUR, FORTÍN Y ATZACÁN, EN LA COLONIA JALALPA EL GRANDE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CLÍNICA DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los doce días del mes de abril de 2012.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA





Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, ambas del Distrito Federal implementen programas encaminados a corregir a estudiantes de educación básica obligatoria con problemas de conducta a las escuelas.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

Considerando

Que el Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos señala que:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado (federación, estados, Distrito Federal y municipios), impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”

Que la Ley General de Educación de México obliga a quienes residen en México a cursar por lo menos los niveles primario y secundario de la educación, y establece que los padres de familia tienen la responsabilidad de verificar que sus hijos cumplan con este deber.

La Secretaría de Educación Pública es la institución encargada de administrar los distintos niveles educativos del país y cada una de las entidades federativas posee organismos análogos que regulan y administran la educación que se imparte en los territorios de su competencia.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El Gobierno del Distrito Federal, cuenta con una Secretaría de Educación, que tiene como objetivo el de sentar las bases y realizar programas para respaldar el futuro de las próximas generaciones y, con la Secretaria de Salud que es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y protección de la salud, a fin de mejorar y elevar su calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones medicas integrales (entre ellas la sicología y siquiatria).

Que actualmente los problemas de conducta de los alumnos en los centros escolares del Distrito Federal y en la Zona Metropolitana es una realidad que cada vez va apareciendo con más intensidad y que supone un alto nivel de preocupación de la comunidad educativa.

El comportamiento perturbador que determinados alumnos realizan, no tiene un significado por si solo, se trata de un síntoma externalizado que esconde un conjunto de signos que no tienen porque ser patológicos y que determinan dichas conductas.

Su origen puede ser diferente para cada individuo a pesar de que el comportamiento sea en muchas ocasiones el mismo. Dichos factores pueden ser de carácter social, biológico, psicológico y/o pedagógico.

En este sentido, para el abordaje de la conducta problemática en el contexto escolar, es imprescindible realizar un diagnóstico preciso de cada alumno que presenta dichas conductas con el objetivo de poder determinar el origen de las mismas.

Con esta finalidad, el diagnóstico de los factores de riesgo de la problemática conductual en el contexto escolar es una acción imprescindible, tanto para la prevención de las citadas conductas, como para el tratamiento de las mismas ; constituyendo a la vez un apartado de vital importancia en el proceso diagnóstico de dicha problemática.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que dentro de las tareas del desarrollo del niño en edad escolar están las de adecuar su conducta y su ritmo de aprendizaje a las exigencias del sistema escolar, logrando así interactuar socialmente en forma adecuada con adultos fuera del sistema familiar.

El cumplimiento de estas tareas es básico para el desarrollo de una buena autoestima y actúa como elemento protector de la salud mental del niño.

En general, el desarrollo infantil normal es bastante armónico, existiendo un paralelismo en las diversas áreas del desarrollo, que permite que el niño se adapte fácilmente a las exigencias de su medio ambiente y que su conducta sea, en general, fácilmente predecible. Pero, existe un grupo relativamente importante de la población infantil en que este desarrollo armónico no se da, lo que determina estilos cognitivos y conductuales diferentes. Este grupo está constituido por los niños portadores de los denominados Trastornos del Desarrollo.

Definimos Trastornos del Desarrollo como aquellas desviaciones en el patrón de desarrollo infantil que exceden el rango normal de variación porque ocurren ya sea en un tiempo, una secuencia o un grado no esperado para la edad del niño o etapa del desarrollo. Suponen, por definición, una inteligencia normal, ausencia de déficits sensoriales significativos y ausencia de lesión cerebral.

La incidencia de estos trastornos es muy variable y depende de las categorías diagnósticas en uso. Se ha informado que afectarían a alrededor del 15% de la población infantil en edad escolar. Su intensidad también es muy variable, existiendo un continuo de dificultad, que a veces sólo se manifiesta ante exigencias ambientales demasiado altas para el niño.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En concreto, lo que esta sucediendo en las escuelas, es que existen estudiantes con mala conducta, que generalmente manifiestan los siguientes comportamientos agresivos:

- a) Conducta agresiva.
- b) Accesos de cólera.
- c) Actos de desobediencia ante la autoridad, llámese maestros o a las reglas escolares.
- d) Amenazas verbales.
- e) Daños a cosas materiales.
- f) Deterioros en la actividad social y académica por episodios de rabias.
- g) Discusiones con los compañeros de aula o de la escuela, con hermanos, con los padres y maestros
- h) Constantes gritos.
- i) Molestar a otros integrantes o personal de la escuela.
- j) Mostrarse iracundo o resentido.
- k) Participación en riñas o pleitos.
- l) Altamente impulsivos.
- m) Relativamente refractarios a los efectos de la experiencia para modificar su conducta problema.

Y que la forma acostumbrada de resolver por parte de la escuela la problemática, es expulsando de la Institución al alumno que ha incurrido en las faltas que la misma escuela califica como grave.

Y la consecuencia es que lejos de que el alumno se sienta reprimido o castigado, se llega a sentir contento ya que no tendrá por el resto del calendario escolar ninguna otra obligación, o hasta que los padres le encuentren otra escuela u otra actividad.

Lo que da como resultado que estos individuos se den a la vagancia, a las drogas, o se asocian para cometer actos delictivos.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Por tanto, lo que considera el que suscribe, es que se deben de hacer programas de atención psicológica en las escuelas de nivel básico, con la finalidad de diagnosticar y en su caso otorgar tratamientos suficientes para que estos alumnos no sean expulsados de sus escuelas como un medio de reprimenda, y que se realicen valoraciones psicológicas necesarias para que puedan continuar sus estudios.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita que la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación, ambas del Distrito Federal implementen programas encaminados a corregir a estudiantes de educación básica obligatoria con problemas de conducta a las escuelas.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro, informe sobre el mantenimiento de los hidrantes y extintores, de la misma forma que haga del conocimiento sobre los protocolos de seguridad en caso de siniestros tales como incendios y sismos en cada una de las estaciones de las once líneas que componen el sistema de transporte.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

Considerando

Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Fracción IV.-“Participar en la formulación de Políticas Públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad”.

Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro es un organismo público descentralizado cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de trenes, movidos por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte masivo de personas en el Distrito Federal.

Que el objetivo del “Metro” es el de otorgar un servicio de transporte



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



público seguro, confiable y tecnológicamente limpio, con una tarifa accesible.

Que anualmente se transporta un aproximado de 1,487 millones, 525 mil 176 personas, y existen 175 estaciones en las que se encuentran pasajeros, personal del mismo sistema, vendedores ambulantes etc. Es decir la cantidad de personas que se encuentran en instalaciones del “Metro” son aún más que las que transporta.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera necesaria la información que se solicita en la presente proposición y que -antes de que suceda algún siniestro- se realicen, en su caso, los ajustes necesarios con la finalidad de hacer más segura la estancia dentro de las instalaciones de este Sistema de Transporte.

Que tan solo es necesario dar un vistazo para darse cuenta que en la mayoría de los módulos donde se están los equipos de extintores, se encuentran en mal estado, o que las mangueras conectadas a los hidrantes están sucias o deterioradas, denotando que desde hace mucho tiempo no se les da mantenimiento o no se ha probado últimamente su eficaz funcionamiento.

Que consideramos que la seguridad, no solo dentro de los vagones o trenes debe observarse, sino también fuera de ellos, ya que la afluencia de personas en estas zonas es importante.

Y derivado de la gran actividad que se observa en las estaciones del Metro y de los diversos materiales que transporta cada una de las

personas es muy posible la posibilidad de algún incendio.

Que la población no sabe los protocolos o procedimientos básicos a seguir en caso de algún siniestro, como los anteriormente citados, los cuales por su naturaleza son los más probables. Inclusive se desconoce



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



sí el mismo personal del Sistema Colectivo Metro tiene alguna capacitación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro, informe sobre el mantenimiento de los hidrantes y extintores, en cada una de las estaciones de las once líneas que componen el sistema.

SEGUNDO.- Se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro, que haga del conocimiento a esta Asamblea Legislativa sobre los protocolos de seguridad en caso de siniestros tales como incendios y sismos

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen una campaña informativa dirigida a la población en general sobre las consecuencias que tiene el automedicarse; asimismo, a realizar acciones de capacitación al personal de salud que regulen y promuevan el uso correcto de los medicamentos**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En 2010, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calculó que más de la mitad de los medicamentos se prescriben, dispensan o venden de forma inapropiada, y que la mitad de los pacientes no los toman correctamente. Este uso incorrecto puede adoptar la forma de uso excesivo, insuficiente o indebido de medicamentos de venta con o sin receta.¹

En el Día Mundial de la Salud 2011, la OMS advirtió que la resistencia a los antimicrobianos es cada vez más grave y que muchas infecciones ya no se

¹ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs338/es/>

pueden curar fácilmente, lo que ocasiona un tratamiento prolongado y caro, así como un mayor riesgo de muerte.²

Sobre este rubro, la OMS dio a conocer una serie de pautas normativas:

- Formular y poner en práctica un plan nacional integral y con financiación suficiente;
- Fortalecer la capacidad en materia de vigilancia de enfermedades y laboratorio clínico;
- Procurar el acceso constante a medicamentos esenciales de buena calidad;
- **Regular y promover el uso correcto de los medicamentos;**
- **Mejorar las actividades de prevención y control de las infecciones;**
- Fomentar la innovación y la investigación y el desarrollo de nuevas herramientas.

En México, actualmente buena parte de la población ve muy común la acción de automedicarse y, sin conocimiento de causa, ingieren productos capaces de ocasionar otro tipo de padecimientos o de generar la resistencia en bacterias, virus y microbios. Muchas veces, las personas que se automedican suelen desconocer la toxicidad de las medicinas.

El 7 de agosto de 2010, el Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued, afirmó que cuatro de cada diez personas se automedican en la Capital, lo que resta efectividad a los fármacos, tales como los antibióticos.³

² <http://saludequitativa.blogspot.com/2011/04/oms-urge-actuar-para-salvaguardar-el.html>

³ http://www.presenciaenpuebla.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2008:el-40-de-la-poblacion-en-el-df-se-automedica&catid=2:municipios&Itemid=23

Ante este escenario, el 25 de agosto de ese mismo año entró en vigor el Acuerdo Nacional que advierte que los antibióticos únicamente se venderán con receta médica, para combatir la automedicación entre la sociedad.

Pese a esta nueva disposición, la población compra otro tipo de medicamentos que son manejados indiscriminadamente, provocando que los microbios, virus y bacterias se vuelvan resistentes.

Cabe señalar, que hasta hace poco, la venta de antibióticos representaba el segundo lugar en el mercado farmacéutico y 40 por ciento se vendía sin receta médica, lo que de alguna manera explica el problema de resistencia microbiana existente en el país.⁴

De acuerdo al Director del Hospital Infantil Universitario (HIU) de Torreón, Apolo Flores Jáuregui, otro factor que contribuye a la automedicación es justamente la pobreza que afecta a miles de mexicanos que, debido a la falta de recursos, provoca que muchos padres de familia se vean obligados a “*hacerla de doctor*” y poner en riesgo la salud de sus hijos.

Con ello, lo que se ocasiona es un descenso considerable en el número de pacientes, pero no porque hayan mejorado sus condiciones de salud, sino porque no cuentan con el dinero suficiente para acudir con especialistas que atiendan su complicación.⁵

Es de reflexionar también, que el Internet se ha convertido en una herramienta informativa donde las personas pueden consultar con gran facilidad cuáles son las

⁴ <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/10/sociedad/037n2soc>

⁵ <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/7124535617041c8e5402057a537f292a>

causas, síntomas, medicamentos y efectos de determinada enfermedad, sin considerar que éste no puede sustituir la labor que realiza un médico.⁶

De acuerdo con el Estudio de Hábitos de Uso de Internet enfocado a Médicos y Pacientes en México, una de cada cuatro búsquedas que se realizan en Internet está relacionada con temas que tienen que ver con la salud.

Por su parte, Diego Muñoz, Directivo de la Agencia de Investigación Global Miad, aseveró que los pacientes no sustituyen al médico por la información que encuentran en Internet, pero que no obstante, *"la búsqueda acerca de información médica es continua por parte de los internautas. Esto podría ser un arma de doble filo: por una parte tendremos el beneficio de pacientes que sepan más, y en el otro éstos pudiesen creer que están facultados para automedicarse, cosa que es reprobable"*.⁷

Y el problema surge, cuando los cibernautas, al tener la información sobre algún padecimiento de su interés, optan por autodiagnosticarse y automedicarse, dejando a un lado la experiencia profesional de los médicos.

Por ello, es necesario que el Gobierno tome cartas en el asunto, a fin de erradicar esta conducta entre la sociedad, tal como lo establece el artículo 4° de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

⁶ <http://mx.globedia.com/el-peligro-que-tiene-automedicarse>

⁷ http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=5206&Itemid=307

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, en los términos de la legislación aplicable;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y

VIII. La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes.

Asimismo, el artículo 11 de la Ley en comento señala que los usuarios tienen el derecho a:

Artículo 11.- ...

I. a VII. ...

VIII. Recibir información de su patología de una manera precisa y clara, así como las indicaciones y contraindicaciones, riesgos y precauciones de los medicamentos que se prescriban y administren;

A este respecto, la Ley de Salud para el Distrito Federal señala en su artículo 40 las finalidades del derecho a la protección a la salud:

Artículo 40.- La medicina preventiva es el conjunto de actividades y programas de los sectores público, social y privado que tienen como propósito preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades, y, en su caso, controlar su progresión.

Entre las medidas de medicina preventiva que el Gobierno, en el marco del Sistema Local de Salud, podrá realizar e impulsar, en los términos de las disposiciones aplicables, se encuentran, entre otras: campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica, **acciones informativas**, brigadas de salud, programas de control, fomento y vigilancia sanitaria, promoción de la salud e investigación para la salud.

Aunado a lo anterior, investigaciones del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) señalan, que el 70 por ciento de las personas con alguna enfermedad respiratoria o diarreica reciben **de sus médicos una receta de antibióticos**, a pesar de que están indicados sólo para 15 por ciento de dichos males.⁸

Por lo que el uso inapropiado de medicamentos puede generar, como ya se dijo, resistencia a una enfermedad; es decir, que algunas bacterias se vuelvan más resistentes a los antibióticos y, por lo tanto, los medicamentos no funcionen adecuadamente, reduciendo las posibilidades de curar alguna patología.

A efecto de esto, las redes regionales de vigilancia epidemiológica de México estiman que la pérdida de eficacia de la penicilina se presenta en 60 por ciento de

⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/10/sociedad/037n2soc>

los casos de meningitis, causados por neumococos; cifra que es superior a la de otros países de América Latina.⁹

Por tanto, urge que el Gobierno del Distrito Federal capacite y actualice al personal de salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley antes citada, que señala lo siguiente:

Artículo 16.- La coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal estará a cargo del Jefe de Gobierno, el cual tiene como atribuciones:

I. a VII. ...

VIII. Apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas, para formar, capacitar y actualizar a los recursos humanos, conforme a las necesidades de salud de la población del Distrito Federal;

IV. a XIX. ...

XX. Fomentar la realización de programas y actividades de investigación, enseñanza y difusión en materia de salud;

De igual forma, en su artículo 17 señala las siguientes atribuciones del Gobierno:

Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

A. a J. ...

⁹ *Ibidem.*

K. La prestación de servicios para la promoción de la formación, capacitación, actualización y reconocimiento de recursos humanos para la salud, en los términos de las disposiciones aplicables;

...

Y, finalmente, dicha Ley, en su artículo 69, puntea que corresponde al Gobierno, las siguientes atribuciones:

Artículo 69.- En la materia, al Gobierno, le compete:

I. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del Distrito Federal en materia de salud;

II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;

III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud a su cargo, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros;

IV. a V. ...

VI. Impulsar y fomentar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del sistema de salud del Distrito Federal, y

VII. ...

Si bien la medicina presenta grandes avances en el área de infectología, cabe señalar que los virus, bacterias y microbios también se encuentran en constante evolución. Por lo que es necesario informar sobre las consecuencias que conlleva el automedicarse, con la intención de informar a la población de que ante cualquier enfermedad infecciosa lo más recomendable es acudir a consulta.

Además, es necesario crear una concientización entre los médicos sobre el manejo adecuado de antibióticos, con el objetivo de que disminuya la resistencia de enfermedades ante los medicamentos que son suministrados por los especialistas de la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero.- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen una campaña informativa dirigida a la población en general sobre las consecuencias que tiene el automedicarse.

Segundo.- Realizar acciones de capacitación al personal de salud que regulen y promuevan el uso correcto de los medicamentos.

Dip. Axel Vazquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 17 de abril de 2012

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en mi carácter de miembro de la Comisión de Salud y Asistencia Social con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) e) i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las acciones que se llevarán a cabo para prevenir y, en su caso, mitigar los siniestros agrestes en la próxima temporada de incendios forestales en el Distrito Federal; así como un informe pormenorizado sobre los resultados del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011.**

Exposición de Motivos

Actualmente, la Ciudad de México cuenta con 87,310 has. de suelo de conservación, es decir, 59 por ciento¹, en las cuales se encuentran ecosistemas naturales como bosques, matorrales, pastizales y humedales, los cuales brindan servicios ambientales muy importantes no sólo para la Ciudad de México, sino también para toda la Zona Metropolitana.²

De las 16 Delegaciones, 9 (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco) cuentan con suelo de conservación habitado por comunidades rurales y pueblos contemplados dentro de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, pero cerca de 10 mil hectáreas se encuentran invadidas por asentamientos irregulares.³

Cabe mencionar, que el Suelo de Conservación constituye un patrimonio natural valioso para la sobrevivencia y bienestar de las generaciones futuras del Distrito Federal, ya que esta zona proporciona bienes y servicios

¹ <http://www.sma.df.gob.mx/corena/>

² http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/incendios_forestales_.pdf

³ <http://www.sma.df.gob.mx/corena/>

ambientales que permiten la viabilidad de la Ciudad, entre los que se encuentran: la captación e infiltración de agua al manto acuífero, la regulación del clima, el mejoramiento de la calidad del aire, hábitat para la biodiversidad, oportunidades para la educación, investigación y recreación, producción de alimentos y materias primas, entre otros.

A pesar de ser un recurso clave en las funciones ecológicas de los ecosistemas, el suelo ha sido subestimado y muchos de ellos afectados por los incendios forestales.

De acuerdo con declaraciones de la Secretaria del Medio Ambiente capitalina, Lic. Martha Delgado Peralta, sólo el 10 por ciento de los incendios son ocasionados por causas naturales tales como los rayos del sol o controlados, mientras que el 90 por ciento son generados por actividades antropogénicas.

Cabe resaltar, que lo anterior trajo como resultado la formación del Heroico Cuerpo de Brigadistas para la Protección del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Los H. Brigadistas para la Protección del Suelo de Conservación son en su mayoría miembros de los núcleos agrarios o comunidades rurales de nuestra Ciudad, los cuales reciben del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, capacitación, apoyo económico, equipo y herramientas para el desempeño de su vital labor.⁴

Los Brigadistas se encuentran listos los 365 días del año para combatir cualquier incendio forestal que se presente en la Ciudad de México, incluso en las áreas colindantes del Estado de México y Morelos.⁵

De manera que, del 1° de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, en el suelo de conservación se atendieron 683 incendios que afectaron 789.21 ha. y se registraron 1,023 incendios incipientes (conatos), con una afectación de

⁴ <http://www.sma.df.gob.mx>

⁵ Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de julio 2009.

41.52 ha. En las áreas limítrofes con los Estados de México y Morelos, se combatieron 87 incendios que afectaron 80.80 has. y 69 incendios incipientes que dañaron 3.23 ha.

Luego entonces, los incendios forestales registrados durante el 2011 en el Distrito Federal, de acuerdo con datos proporcionados por la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente (CORENA), fueron mil 743 incendios forestales en el territorio de la Ciudad de México, los cuales dejaron a su paso daños en cuatro mil 73 hectáreas de suelo de conservación.⁶

Estas afectaciones son las mayores en los últimos 6 años. Según datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en 2009 en el Distrito Federal se había alcanzado un máximo de daños en este rubro, con mil 144 incendios y mil 820 hectáreas siniestradas.⁷

Por su parte, el V Informe de la Secretaría de Medio Ambiente señala que del 1° de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011, en el Suelo de Conservación se atendieron 1,525 sucesos de este tipo, que afectaron 4,758.21 hectáreas; así también, que se registraron 1,833 incendios incipientes, que lastimaron 82.60 ha.; es decir, que en comparación con el año anterior, se registró un incremento de 123 por ciento en el número de incendios presentados, con una superficie dañada 5 veces más grande.

Es evidente, que las acciones efectuadas por la Secretaría de Medio Ambiente local en este rubro no han presentado grandes avances, toda vez que se han incrementado los incendios forestales considerablemente, poniendo en riesgo la protección y conservación de los recursos naturales del suelo de conservación del Distrito Federal.

En tal virtud, la presente propuesta busca coadyuvar con la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, recabando información relacionada con los siniestros agrestes, de tal forma que se puedan analizar y en un futuro

⁶ <http://www.sma.df.gob.mx/corena/>

⁷ <http://www.conafor.gob.mx/portal/>

implementar acciones de prevención oportunas para reducir la incidencia y afectación provocadas por los incendios forestales.

En este sentido, solicitamos un informe pormenorizado sobre los resultados del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011, a fin de conocer cuales son las estrategias que se necesitan reforzar para disminuir las afectaciones en el suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único.- Por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las acciones que se llevarán a cabo para prevenir y, en su caso, mitigar los siniestros agrestes en la próxima temporada de incendios forestales en el Distrito Federal; así como un informe pormenorizado sobre los resultados del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 12 de abril de 2012



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.

DIP. JULIO CESAR MORENO.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo como de urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE**

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Una estación de servicio es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolinas y diesel al público en general, suministrándolos directamente en depósitos confinados a los tanques de vehículos automotores, así como de aceites y grasas lubricantes al menudeo.

Pero lo anterior, requiere, de que opere dentro de las máximas condiciones de seguridad y funcionalidad, preservando a la vez la integridad del medio ambiente por lo que su observancia es de carácter obligatorio.

2. Las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Autoconsumo describen los aspectos esenciales para que operen dentro de los estándares de seguridad y funcionalidad, preservando la integridad del medio ambiente.

Por cada una de las autorizaciones que concede PEMEX a particulares para que por su cuenta construyan y operen estaciones de servicio, se entrega el documento de especificaciones y normas con base a los datos proporcionados en la solicitud respectiva y en levantamiento topográfico del predio aprobado, se desarrolle el anteproyecto correspondiente.

3. El pasado 9 de junio de 2011 se solicitó al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información referente a la ya mencionada obra, sin embargo al día de hoy dicha información no ha llegado a la Asamblea

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Legislativa, situación que no ha permitido conocer datos fundamentales como el tipo de uso de suelo, así como si la misma tiene registrada alguna irregularidad.

4. Por lo anteriormente expuesto se considera sumamente importante actuar conforme nuestras leyes lo estipulan, así mismo es menester contar con toda la información referente a la gasolinera que se esta construyendo en el #4367 de la Autopista México-Cuernavaca en la Colonia San Pedro Mártir, lo anterior con la finalidad de poder brindar certidumbre y datos certeros a la ciudadanía.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

TERCERO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

CUARTO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que es necesario que las autoridades Capitalinas a las cuales hace referencia el presente punto de acuerdo, envíen la información requerida en menos de 10 días hábiles, toda vez que la misma ya ha sido solicitada en diversas ocasiones y no ha sido remitida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno de la Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 17 días del mes de Abril de 2012

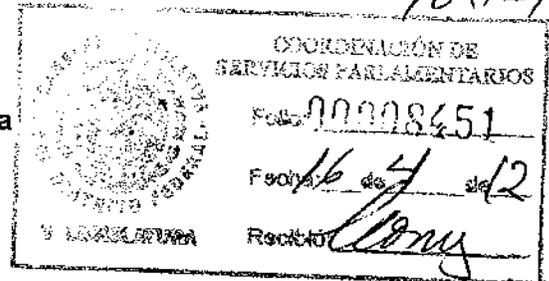
Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE AL USO DE SUELO, ASÍ COMO EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE OSTENTA LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES.

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

México, D.F., 13 de abril de 2012

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Presente



El que suscribe, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, Diputado a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. FERNANDO ABOITIZ SARO, A QUE EN COORDINACIÓN LLEVEN A CABO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CALLE TOLTECAS EN LA COLONIA SANTA BÁRBARA, DE LA DELEGACIÓN DE IZTAPALAPA.

ANTECEDENTES

I. Los vecinos de la Colonia Santa Bárbara ubicada entre la Calzada Ermita Iztapalapa y la avenida Trabajadores Sociales, han solicitado a través del Módulo de Atención Ciudadana el cual está a mi cargo y se encuentra ubicado

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Tercer Piso, Oficina 302, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México www.asambleadf.gob.mx Teléfono 5130

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

en la calle 5 de Mayo número 317 de la Colonia Santa Bárbara, la gestión para la instalación de topes o reductores de velocidad sobre la calle de Toltecas en tres diferentes puntos, debido a que los vehículos circulan a alta velocidad sobre esta vía y poniendo en riesgo la seguridad de los transeúntes de la zona. La localización de los puntos en los cuales se solicita la instalación son:

1. Sobre la calle de Cobos, previo al cruce con la calle Toltecas, en la entrada a la Unidad Habitacional Cobos-Toltecas.
2. En la calle de Cobos y andador 13 Toltecas.
3. Callejones que se encuentran desde la calle de cobos, hasta el noveno callejón de toltecas.

Todos ubicados en la Colonia Santa Bárbara en de la Delegación Iztapalapa.

II. Dentro de la zona referida, existen diversas escuelas como la "Escuela Primaria Dr. Pedro de Alba" y la "Escuela Primaria Año de Juárez", la Iglesia de Santa Bárbara, así como diversos establecimientos, que hacen de esta una zona sumamente fluida por transeúntes, por lo que es de gran riesgo para los habitantes de la zona la circulación de vehículos a alta velocidad, especialmente para los menores, así como para los mismos conductores que transitan sobre dichas calles.

III. En el Distrito Federal, en promedio cada año, hay más de mil 200 muertes por accidentes viales, 620 son decesos provocados por atropellamiento. Esto nos obliga a tomar medidas precautorias y aun más cuando se tiene conocimiento por parte de un sector de la población de una zona de riesgo.

IV. El pasado 4 de noviembre de 2010, en el cruce de la Calle Cobos y Calle Toltecas, se presentó un grave incidente entre un taxi y un vehículo particular, provocando serios daños a ambos automóviles, en el cual afortunadamente no repercutió en pérdidas humanas que lamentar. Aún así, esto provocó la preocupación latente de los vecinos de la zona, que esperan que de no llevarse



DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

a cabo la instalación de dichos topes o reductores de velocidad, se den más accidentes, arriesgando la integridad física de los habitantes de la zona anteriormente mencionada.

IV. Ante esta situación, es evidente la responsabilidad que tenemos en colaborar con la gestión solicitada, con la finalidad de evitar graves incidentes y así beneficiar a los habitantes de la Colonia Santa Bárbara.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad en lo establecido en el Artículo 13, fracción I, el cual establece la responsabilidad de los Diputados atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; 17, fracción VII y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales manifiestan el deber de los Diputados de representar los intereses de los Ciudadanos, a través de la promoción y gestión de los problemas y necesidades colectivas de los mismos ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho, a la prestación de los servicios públicos.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 39 fracción XXVIII, le corresponde a los titulares de los órganos Político Administrativo, proponer a las Dependencias competentes las aplicaciones de medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones. Así pues en la misma Ley se establece también en el Artículo 39 fracción LIII, la obligación de construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su Demarcación



DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

Por lo anteriormente expuesto, que asentada la obligación por parte de las Dependencias y las Demarcaciones de llevar a cabo obra pública en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y más si esta es para evitar incidentes entre los ciudadanos, ya sean transeúntes o conductores de vehículos.

Por lo anteriormente expuesto:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa Delegacional en Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, así como al Secretario de Obras y Servicios urbanos del Distrito Federal, el Lic. Fernando Aboitiz Saro, a que en coordinación lleven a cabo la instalación de reductores de velocidad ubicados en diversos puntos de la calle toltecas en la Colonia Santa Bárbara, de la Delegación de Iztapalapa.

Atentamente

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



Dip. Jorge Palacios Arroyo

"2012, Año de la cultura de La Legalidad"

**DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INSTALEN DE MANERA EQUIDISTANTE Y EN NÚMERO SUFICIENTE UN SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS (SONORAS Y AUDIBLES) EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR SER CONSIDERADA UNA ZONA DE ALTO RIESGO SISMICO, EN BASE EN EL TIPO DE SUELO, ANTIGÜEDAD DE SUS EDIFICACIONES Y DENSIDAD POBLACIONAL FIJA Y FLOTANTE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE**



Dip. Jorge Palacios Arroyo

PERÍMETRO; TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA EVACUACIÓN DEL PERSONAL, VISITANTES Y HABITANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE NO CUENTEN CON ESTE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE ALERTAS SÍSMICAS, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La ciudad de México se caracteriza por sus edificaciones que albergan parte de su historia, sin embargo estas edificaciones son ya muy antiguas y muchas de ellas carecen de un sistema de alerta sísmica; dentro de estos se concentran negocios o servicios, tanto públicos como privados, que reúnen a un sinnúmero de personas y que en caso de presentarse alguna contingencia o emergencia dificultan la oportuna evacuación.

El pasado 20 de Marzo, cerca de las 12:00 horas un sismo de 7.8 grados Richter, con epicentro a 29 kilómetros del sur de Ometepec, Guerrero, estremeció el centro de México según el Servicio Sismológico Nacional, mientras que el Servicio Geológico de Estados Unidos estimó el temblor en 7.4 grados Richter; este sismo es el más intenso después del registrado en 1985.

Hasta las 20:30 horas, de este mismo día el Servicio Sismológico Nacional contó 18 réplicas de entre 4.6 y 5.3 grados de magnitud, sin embargo, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) dio a conocer que desde el sismo del 20 de marzo se han contabilizado 113 réplicas hasta las 19:30 horas del jueves 22 de marzo.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

2.- Otro de los sismos ocurridos en la Ciudad de México tuvo lugar el pasado 02 de Abril, cerca de las 12:30 horas con una intensidad de 6.3 grados Richter, de acuerdo a diversos medios de comunicación, el servicio sismológico de México informó que este sismo fue la "réplica más importante" del movimiento telúrico del 20 de marzo y que desde esa fecha, se han contabilizado al menos 280 réplicas de diferentes magnitudes.

3.- Nuevamente el pasado 11 de Abril, se registró otro sismo que según información el Servicio Sismológico Nacional el sismo tuvo una magnitud de 6.4 grados Richter y fue registrado a las 17:55 horas locales. El movimiento tuvo su epicentro en las costas de Michoacán con 16 kilómetros de profundidad. El jefe de Gobierno del Distrito Federal informó que no se tuvieron afectaciones mayores y que solo el Sistema de Transporte Colectivo Metro tras el sismo se registró que las 12 líneas funcionan de manera normal, solo se disminuyó la velocidad en la Línea A. Comensales de restaurantes en el Centro Histórico, en puntos como la Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, salieron de los establecimientos durante el movimiento telúrico, sin que se reportaran lesionados en la zona.

4.- Durante los sismos ocurridos en el mes de marzo y el presente mes de abril en la Ciudad de México, fue muy frecuente observar que personas que se encontraban dentro de inmuebles públicos y privados no se percataron oportunamente de los sismos ya que los establecimientos no cuentan con un sistema de alerta sísmica por lo



Dip. Jorge Palacios Arroyo

que durante el desarrollo del sismo las personas salían corriendo sobresaltadas obstruyendo las salidas, dificultando la evacuación.

Dicho lo cual, se solicita sean colocados en puntos estratégicos del Centro Histórico de la Ciudad de México sistema de alertas sísmicas (sonora y audible), para que las personas que se encuentran en los edificios públicos o privados que no cuenten con alertas puedan ser alertadas realizando la evacuación de manera oportuna y controlada.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción XIII, los diputados a esta Asamblea Legislativa tienen el derecho de representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y las necesidades colectivas ante las autoridades competentes, tales como: normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia, social; y la previsión social;

SEGUNDO.- Que el artículo 67, fracción XX; señala que, el Jefe de Gobierno tendrá, entre otras las siguientes facultades: ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre la que se encuentra:

a) Establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal;



Dip. Jorge Palacios Arroyo

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 3 fracción IV de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se considera obra pública al mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Distrito Federal, equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

CUARTO. Que de acuerdo a la Ley de obras del Distrito Federal en su artículo 3 fracción IV, se considera obra pública El mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Distrito Federal, equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

QUINTO. Que la Ley de Protección Civil del Distrito Federal en su artículo 3 fracción XXVII se entiende por riesgo a una condición relativa, objetiva y específica de daño, inherente al medio, una probabilidad del mismo.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 6 de la ley de Protección Civil, en su fracción XIX; le corresponde coordinar a las partes del Sistema de Protección Civil en la elaboración de los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la



Dip. Jorge Palacios Arroyo

normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:



Dip. Jorge Palacios Arroyo

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INSTALEN DE MANERA EQUIDISTANTE Y EN NÚMERO SUFICIENTE UN SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS (SONORAS Y AUDIBLES) EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR SER CONSIDERADA UNA ZONA DE ALTO RIESGO SISMICO, EN BASE EN EL TIPO DE SUELO, ANTIGÜEDAD DE SUS EDIFICACIONES Y DENSIDAD POBLACIONAL FIJA Y FLOTANTE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE PERÍMETRO; TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA EVACUACIÓN DEL PERSONAL, VISITANTES Y HABITANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE NO CUENTEN CON ESTE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE ALERTAS SÍSMICAS.

Recinto Legislativo, abril 17, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, ANALICEN Y PROPONGAN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LOS RUBROS DE DONDE SE DESTINARA EL DINERO PARA CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO" EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Diputado presidente, el que suscribe **Diputado Israel Betanzos Cortes integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para **solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, analicen y propongan a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal los rubros de donde se destinara el dinero para cubrir la indemnización correspondiente del predio denominado "El Potrero" en la delegación Iztapalapa, al tenor de los siguientes:**

Considerandos

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES ACUERDO



Que el artículo 61 señala que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se constituye con carácter definitivo y funciona para toda una legislatura. Es permanente y ordinaria.

Que de igual manera continua el citado artículo que las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas

Que a su vez deben impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

Que de acuerdo al artículo 62 de la referida Ley, las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y una de esas comisiones es la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Que el 17 de abril de 1970, se firmo el decreto que declara de utilidad publica la construcción y establecimiento de una Central de Abastos para la Ciudad de México.

Que el 21 de abril de 1970, se publico en el Diario Oficial, el Decreto que declara de utilidad pública la construcción y establecimiento de una Central de Abastos para la Ciudad de México, con todos sus elementos principales, auxiliares, etc., expropiándose para la realización de estos fines, varios predios.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES ACUERDO



Que en el considerando I de dicho decreto se señala que el 23 de junio de 1969, la Comisión de Planificación del Distrito Federal aprobó el proyecto de planificación para la construcción de una central de abastos para la ciudad de México.

Que se propuso hacer la construcción de dicha central, dentro del perímetro formado entre las vías públicas: al norte las avenidas ferrocarril de Río Frío y Plutarco Elías Calles, al oriente la calle 71 hacia el norte en el lindero poniente de los terrenos de Santa Cruz Meyehualco, al sur la Calzada Ermita Iztapalapa y al poniente la Calzada de la Viga.

Que la razón de seleccionar esta zona, se derivó de que en ese entonces aun eran tierras agrícolas y que eran susceptibles a ser aprovechadas.

Que el decreto de expropiación, señala que los únicos predios existentes para la construcción de la Central Abastos, son los que se encuentran dentro del perímetro citado anteriormente.

Que en el considerando VI se menciona que el "C. Jefe del Departamento del Distrito Federal aprobó el proyecto de Planificación y que están satisfechos los requisitos constitucionales y legales suficientes para justificar la expropiación de los inmuebles necesarios para la realización de los fines de utilidad pública que han quedado expresados, y que se pagara a los propietarios que resulten afectados con la expropiación la indemnización que les corresponde".



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES ACUERDO



Que en el numeral PRIMERO del Decreto "Se declara de utilidad pública la construcción y establecimiento de una central de abastos para la Ciudad de México, con todos sus elementos principales, auxiliares, de espacios distributivos y complementarios que en su aspecto general han quedado descritos en el considerando I de este Decreto".

Que en el numeral SEGUNDO, se especifican las colindancias y líneas de medida aproximada conforme al plano de levantamiento topográfico.

Que el numeral TERCERO, señala: "Páguese a los propietarios de los predios expropiados la indemnización a que tienen derecho con estricto apego al artículo 27 constitucional, tomando como base el valor fiscal de estos bienes que figuran en la tesorería del Distrito Federal, mas el exceso de valor que tengan por mejoras que se le hayan hecho con posterioridad a la fecha de asignación de dicho valor fiscal".

Que el 9 de mayo de 1990, la dirección de inmobiliario de Servicios Metropolitanos S.A de C.V., solicito el evalúo de 8 predios, que fueron expropiados mediante el decreto citado con anterioridad, donde parcialmente se ubica la central de abastos.

Que en este sentido, de acuerdo al dictamen de indemnización por expropiación de 8 predios, ubicados en la colonia Potreo del Moral, delegación Iztapalapa, emitido por la Comisión de Avaluos de Bienes Nacionales el predio "El Potrero", es propiedad privada, tiene una superficie de 1, 411. 84 M2 y un valor unitario de \$ 90.00.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES ACUERDO



Que en oficio remitido por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejera Jurídica y de Servicios Legales, se señala que "Como consecuencia del pago solicitado, el tramite se siguió solamente para dos predios y recayeron dos resoluciones emitidas el 22 de agosto de 2000, en las cuales se declaro el pago indemnizatorio conforme al valor catastral que tenían ambos predios al momento de la expropiación".

Que además se determino que se debería pagar el valor catastral, además del índice inflacionario y devaluaciones publicas por el Banco de México en virtud del tiempo transcurrido sin que se materializara el pago

Que a la fecha, no se ha hecho el pago correspondiente por la citada expropiación.

Que las Comisiones de Gobierno, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, son competentes para analizar la situación de la indemnización correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, analicen y propongan a la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, los rubros de donde se destinara el dinero para cubrir la indemnización correspondiente del predio denominado "El Potrero" en la delegación Iztapalapa.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 18 de Abril de 2012

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 4 de noviembre de 2010, la C. LUZ MARÍA IVONNE CUELLAR GAZAL, en su carácter de Presidenta del Patronato de la Fundación "ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, I.A.P.", presentó ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, la solicitud de APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN del bien raíz identificado como: inmueble ubicado en el kilómetro 17 ½ de la Carretera México – Toluca, Colonia Lomas de Vista Hermosa, C.P. 05100, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

2. En Sesión Ordinaria número 144, de fecha 15 de diciembre del 2010, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, mediante acuerdo número 144/8, instruyó a la Dirección Jurídica para que emitiera la respuesta al escrito de solicitud de Aprobación de Enajenación de Bien Inmueble.

3. Mediante oficio número 0359, de fecha 7 de enero de 2011, suscrito por el Director Jurídico de la Junta de Asistencia Privada, Licenciado Héctor Alberto Jiménez Sánchez, según instrucciones del consejo Directivo de dicha Junta de Asistencia, dadas en acuerdo número 144/8, tomado en la Sesión Ordinaria antes citada, dio contestación a la solicitud planteada, NEGANDO la autorización de enajenación.

4. En virtud de que la Dirección Jurídica NEGÓ a la Fundación la Aprobación de Enajenación de Bien Inmueble, y no contestó conforme a derecho, según las instrucciones del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, se INTERPUSO Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, tocando conocer de dicho juicio a la Tercera Sala Ordinaria, bajo el expediente número III-6108/2011, misma que resolvió el 5 de abril de 2011, y en lo sustancial determinó lo siguiente:

PRIMERO. No se sobresee el juicio, por no ser fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, de conformidad con lo expuesto en el Considerando primero de la sentencia.

SEGUNDO. Se declaró la nulidad de los actos impugnados precisados en el resultando primero de la sentencia, debiendo la responsable cumplimentar éste fallo en los términos indicados en la parte final del último considerando.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

No omitiendo manifestar que los términos indicados en la parte final del último considerando contemplan textualmente que:

“... queda obligada la autoridad demandada a restituir a la parte actora en el goce de sus derechos indebidamente afectados; quedando obligada el superior jerárquico; en este caso el Órgano Desconcentrado Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, a restituir a la actora en el goce de los derechos que le fueron indebidamente afectados, dejando sin efectos la resolución aquí declarada nula; y emitiendo otra de manera fundada y motivada, analizando todos y cada uno de los argumentos de la Fundación para poder enajenar el bien inmueble ubicado en el kilómetro 17.5 de la Carretera México-Toluca, Colonia Lomas de Vista Hermosa, C.P. 05100, Delegación Cuajimalpa, en México, Distrito Federal; para lo cual se le otorga un plazo improrrogable de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que lo cumplimente en los términos en los que se resolvió.”

5. Cabe mencionar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, otorgó la NULIDAD de la resolución reclamada, declarando por una parte infundadas las causales de improcedencia argumentadas por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y por la otra, resolvió que debía analizar los argumentos de la fundación para poder enajenar el bien inmueble, ya que sustancialmente no dio respuesta a los argumentos de la IAP, tanto en su respuesta a la solicitud, como en la respuesta al Juicio de Nulidad, se limitó a decir que ya se había solicitado anteriormente la enajenación del inmueble materia de la solicitud, y a que dicha petición ya había sido resuelta por los tribunales correspondientes, lo cual es falso, y así lo resolvió el Tribunal Contencioso.

6. Se dictó la resolución de Nulidad antes explicada, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal interpuso Recurso de Revisión ante la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal,



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

tocando conocer de la misma a la Ponencia Uno, de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, bajo el expediente número R.A. 5391/2011, cuya resolución CONFIRMÓ el sentido del fallo emitido en el Juicio de Nulidad.

7. En estas condiciones la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal interpuso Juicio de Amparo Directo, tocando conocer del mismo al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente número D.A. 725/2011, el diez de febrero de 2012, se resolvió sobreseer el juicio de garantías, devolviendo los autos y anexos al tribunal colegiado de origen.

8. EL 18 de enero del año en curso la Asamblea Legislativa, aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó respetuosamente a las autoridades de la Junta de Asistencia Privada a analizar todos y cada uno de los argumentos de la Fundación Antonio Hagenbeck y de la Lama, I.A.P, para poder enajenar el bien inmueble; sin que a la fecha exista respuesta al respecto.

9. Con juicio número III-6108/2011, La Tercera Sala Ordinaria. Ponencia Ocho, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el 15 de marzo del 2012, notificó por lista de estrados, ejecutoriada la sentencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que se solicitó la aprobación de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal para realizar la enajenación del inmueble ubicado en el kilómetro 17 ½ de la carretera México-Toluca, en el poblado de Cuajimalpa, Distrito Federal, México, con base en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 45, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, que dice:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Artículo 45.- Los patronatos tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. ...

VIII. No gravar ni enajenar los bienes que pertenezcan a la institución, ni comprometerlos en operaciones de préstamos, salvo en caso de necesidad o evidente utilidad, previa aprobación de la Junta;

De ambos casos de salvedad se vertieron elementos que permiten tenerse por acreditados en la solicitud que se realizó ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la solicitud de aprobación de enajenación de bien inmueble, se fundamentó en:

Artículos 45, fracciones I (cumplir con la voluntad asistencial del fundador), II (administrar los bienes de la fundación), VII (cumplir con el objeto para el que fue constituida la fundación), VIII (enajenación de bien inmueble por caso de necesidad y evidente utilidad para cumplir con el objeto fundacional), y XVII (destinar los fondos obtenidos al desarrollo y aseguramiento de las actividades asistenciales), 61 (enajenación de bienes excedentes y acrecentamiento del patrimonio asistencial), 70, 71 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

Artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Fundacionales contenidos en la Escritura número Doscientos Nueve Mil Treinta y Ocho, de fecha 8 de febrero de 1984, protocolizada ante la fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público Número Diez del Distrito Federal; artículos; Artículos Primero,

• Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.
Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Cuarto y Quinto de los Estatutos Reformados mediante Escritura Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Uno, de fecha 27 de enero de 1994, protocolizada ante la fe del Licenciado Javier Correa Field, Notario Público Número Noventa y Cinco del Distrito Federal; y Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Reformados mediante Escritura número Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Uno, de fecha 16 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto M. Miranda Pérez, Notario Público Número Setenta y Nueve del Distrito Federal.

TERCERO. Que la solicitud de aprobación de enajenación atiende a las salvedades contempladas en la fracción VIII, del artículo 45, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, y especificadas como “caso de necesidad” y “evidente utilidad”, ya que la institución requiere capitalizarse para seguir cumpliendo con los servicios asistenciales objeto de la misma, y elevar a escritura pública la adjudicación respecto de los bienes de la sucesión del fundador y, con ello, acrecentar sustancialmente el patrimonio social, ya que de no obtener los recursos necesarios para sanear y desarrollar las actividades asistenciales, se estaría en serios problemas de continuar con su debido y adecuado funcionamiento, lo cual causaría serios daños y perjuicios a la fundación, y por consecuencia, a la asistencia privada.

CUARTO. Que el inmueble a enajenar pertenece al patrimonio fundacional y por tanto, no existe ninguna persona ajena a la institución que pueda oponerse a la correspondiente enajenación, y menos aún, a la posible aprobación de enajenación de bien inmueble por parte de la Junta de Asistencia Privada.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA REITERADA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA A ANALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

ARGUMENTOS DE LA FUNDACIÓN ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, I.A.P, PARA PODER ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL KILÓMETRO 17.5 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA, C.P. 05100, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, YA QUE DICHA SOLICITUD ATIENDE A LAS SALVEDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESPECIFICADAS COMO “CASO DE NECESIDAD” Y “EVIDENTE UTILIDAD”.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 18 de Abril de 2012

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 4 de noviembre de 2010, la C. LUZ MARÍA IVONNE CUELLAR GAZAL, en su carácter de Presidenta del Patronato de la Fundación "ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, I.A.P.", presentó ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, la solicitud de APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN del bien raíz identificado como: inmueble ubicado en el kilómetro 17 ½ de la Carretera México – Toluca, Colonia Lomas de Vista Hermosa, C.P. 05100, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

2. En Sesión Ordinaria número 144, de fecha 15 de diciembre del 2010, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, mediante acuerdo número 144/8, instruyó a la Dirección Jurídica para que emitiera la respuesta al escrito de solicitud de Aprobación de Enajenación de Bien Inmueble.

3. Mediante oficio número 0359, de fecha 7 de enero de 2011, suscrito por el Director Jurídico de la Junta de Asistencia Privada, Licenciado Héctor Alberto Jiménez Sánchez, según instrucciones del consejo Directivo de dicha Junta de Asistencia, dadas en acuerdo número 144/8, tomado en la Sesión Ordinaria antes citada, dio contestación a la solicitud planteada, NEGANDO la autorización de enajenación.

4. En virtud de que la Dirección Jurídica NEGÓ a la Fundación la Aprobación de Enajenación de Bien Inmueble, y no contestó conforme a derecho, según las instrucciones del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, se INTERPUSO Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, tocando conocer de dicho juicio a la Tercera Sala Ordinaria, bajo el expediente número III-6108/2011, misma que resolvió el 5 de abril de 2011, y en lo sustancial determinó lo siguiente:

PRIMERO. No se sobresee el juicio, por no ser fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, de conformidad con lo expuesto en el Considerando primero de la sentencia.

SEGUNDO. Se declaró la nulidad de los actos impugnados precisados en el resultando primero de la sentencia, debiendo la responsable cumplimentar éste fallo en los términos indicados en la parte final del último considerando.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

No omitiendo manifestar que los términos indicados en la parte final del último considerando contemplan textualmente que:

“... queda obligada la autoridad demandada a restituir a la parte actora en el goce de sus derechos indebidamente afectados; quedando obligada el superior jerárquico; en este caso el Órgano Desconcentrado Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, a restituir a la actora en el goce de los derechos que le fueron indebidamente afectados, dejando sin efectos la resolución aquí declarada nula; y emitiendo otra de manera fundada y motivada, analizando todos y cada uno de los argumentos de la Fundación para poder enajenar el bien inmueble ubicado en el kilómetro 17.5 de la Carretera México-Toluca, Colonia Lomas de Vista Hermosa, C.P. 05100, Delegación Cuajimalpa, en México, Distrito Federal; para lo cual se le otorga un plazo improrrogable de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que lo cumplimente en los términos en los que se resolvió.”

5. Cabe mencionar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, otorgó la NULIDAD de la resolución reclamada, declarando por una parte infundadas las causales de improcedencia argumentadas por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y por la otra, resolvió que debía analizar los argumentos de la fundación para poder enajenar el bien inmueble, ya que sustancialmente no dio respuesta a los argumentos de la IAP, tanto en su respuesta a la solicitud, como en la respuesta al Juicio de Nulidad, se limitó a decir que ya se había solicitado anteriormente la enajenación del inmueble materia de la solicitud, y a que dicha petición ya había sido resuelta por los tribunales correspondientes, lo cual es falso, y así lo resolvió el Tribunal Contencioso.

6. Se dictó la resolución de Nulidad antes explicada, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal interpuso Recurso de Revisión ante la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal,



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

tocando conocer de la misma a la Ponencia Uno, de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, bajo el expediente número R.A. 5391/2011, cuya resolución CONFIRMÓ el sentido del fallo emitido en el Juicio de Nulidad.

7. En estas condiciones la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal interpuso Juicio de Amparo Directo, tocando conocer del mismo al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente número D.A. 725/2011, el diez de febrero de 2012, se resolvió sobreseer el juicio de garantías, devolviendo los autos y anexos al tribunal colegiado de origen.

8. EL 18 de enero del año en curso la Asamblea Legislativa, aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó respetuosamente a las autoridades de la Junta de Asistencia Privada a analizar todos y cada uno de los argumentos de la Fundación Antonio Hagenbeck y de la Lama, I.A.P, para poder enajenar el bien inmueble; sin que a la fecha exista respuesta al respecto.

9. Con juicio número III-6108/2011, La Tercera Sala Ordinaria. Ponencia Ocho, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el 15 de marzo del 2012, notificó por lista de estrados, ejecutoriada la sentencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que se solicitó la aprobación de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal para realizar la enajenación del inmueble ubicado en el kilómetro 17 ½ de la carretera México-Toluca, en el poblado de Cuajimalpa, Distrito Federal, México, con base en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 45, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, que dice:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Artículo 45.- Los patronatos tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. ...

VIII. No gravar ni enajenar los bienes que pertenezcan a la institución, ni comprometerlos en operaciones de préstamos, salvo en caso de necesidad o evidente utilidad, previa aprobación de la Junta;

De ambos casos de salvedad se vertieron elementos que permiten tenerse por acreditados en la solicitud que se realizó ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la solicitud de aprobación de enajenación de bien inmueble, se fundamentó en:

Artículos 45, fracciones I (cumplir con la voluntad asistencial del fundador), II (administrar los bienes de la fundación), VII (cumplir con el objeto para el que fue constituida la fundación), VIII (enajenación de bien inmueble por caso de necesidad y evidente utilidad para cumplir con el objeto fundacional), y XVII (destinar los fondos obtenidos al desarrollo y aseguramiento de las actividades asistenciales), 61 (enajenación de bienes excedentes y acrecentamiento del patrimonio asistencial), 70, 71 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

Artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Fundacionales contenidos en la Escritura número Doscientos Nueve Mil Treinta y Ocho, de fecha 8 de febrero de 1984, protocolizada ante la fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público Número Diez del Distrito Federal; artículos; Artículos Primero,

• Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.
Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Cuarto y Quinto de los Estatutos Reformados mediante Escritura Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Uno, de fecha 27 de enero de 1994, protocolizada ante la fe del Licenciado Javier Correa Field, Notario Público Número Noventa y Cinco del Distrito Federal; y Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Reformados mediante Escritura número Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Uno, de fecha 16 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto M. Miranda Pérez, Notario Público Número Setenta y Nueve del Distrito Federal.

TERCERO. Que la solicitud de aprobación de enajenación atiende a las salvedades contempladas en la fracción VIII, del artículo 45, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, y especificadas como “caso de necesidad” y “evidente utilidad”, ya que la institución requiere capitalizarse para seguir cumpliendo con los servicios asistenciales objeto de la misma, y elevar a escritura pública la adjudicación respecto de los bienes de la sucesión del fundador y, con ello, acrecentar sustancialmente el patrimonio social, ya que de no obtener los recursos necesarios para sanear y desarrollar las actividades asistenciales, se estaría en serios problemas de continuar con su debido y adecuado funcionamiento, lo cual causaría serios daños y perjuicios a la fundación, y por consecuencia, a la asistencia privada.

CUARTO. Que el inmueble a enajenar pertenece al patrimonio fundacional y por tanto, no existe ninguna persona ajena a la institución que pueda oponerse a la correspondiente enajenación, y menos aún, a la posible aprobación de enajenación de bien inmueble por parte de la Junta de Asistencia Privada.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA REITERADA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA A ANALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

ARGUMENTOS DE LA FUNDACIÓN ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, I.A.P, PARA PODER ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL KILÓMETRO 17.5 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA, C.P. 05100, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, YA QUE DICHA SOLICITUD ATIENDE A LAS SALVEDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESPECIFICADAS COMO “CASO DE NECESIDAD” Y “EVIDENTE UTILIDAD”.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

**DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE APRUEBE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL,** bajo la siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. El pasado veinticuatro de noviembre de dos mil once, el Pleno del Senado de la Republica aprobó el Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, que contiene proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales a la Seguridad Social, propuesto por la Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, con el respaldo de todos los grupos

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

parlamentarios el 9 de diciembre de 2010.

TERCERO. La Ley que se pretende expedir tiene como finalidad que el Ejecutivo Federal constituya el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales. Dicho fideicomiso tendrá por objeto otorgar un apoyo económico a los artistas, creadores y gestores culturales para su incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social.

El Fideicomiso contará con un Comité Técnico integrado por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Fondo de Apoyo se constituirá por: los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; las aportaciones que a título gratuito realicen las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal; los productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con que cuente dicho Fondo; los bienes que se aporten al Fondo; las aportaciones que realicen los beneficiarios; y las donaciones que realicen las personas físicas o morales.

Establece que serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere esta Ley, los artistas, creadores y gestores culturales que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 13 fracción I de la Ley del Seguro Social; los que no estén inscritos en ningún otro sistema de seguridad social; y los que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Artistas, Creadores y Gestores Culturales.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

TERCERO. Es facultad de este órgano legislativo exhortar a la Cámara de Diputados la aprobación inmediata de la Ley en comento, en virtud de que está pronto el término del periodo de sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso de la Unión, y que de no aprobarse dicho dictamen, se estaría impidiendo un significativo avance en materia de un derecho consignado en el artículo 123 de nuestra Carta Magna.

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE APRUEBE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 19 de abril de 2012.

DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES



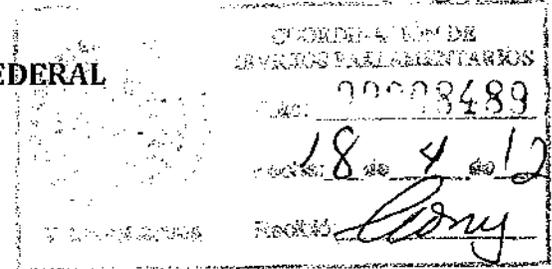
DIPUTADO
David Razú Aznar

V LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 18 de abril de 2012

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.



El suscrito, Diputado David Razú Aznar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno la siguiente **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a través de su Presidenta, Magistrada Doctora Yasmín Esquivel Mossa, a que informe a esta soberanía el estado procesal que guardan todos los asuntos que han sido tramitados en las Salas Ordinarias y en Sala Superior de ese órgano de impartición de justicia, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

1.- La Administración actual del Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, se ha caracterizado por la rendición de cuentas, sin embargo y lamentablemente esa característica no ha permeado en otros órganos de gobierno de esta Ciudad, y no lo afirmo sin sustento, pues derivado del análisis de la queja ciudadana que ingresa a mis oficinas pudimos observar que una de las demandas más sentidas de los capitalinos es la



DIPUTADO
David Razú Aznar

falta de atención y respuesta oportuna por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

2.- En la mayor parte de estas quejas, se denuncia dilación, opacidad y desinformación, en los asuntos que plantea la ciudadanía ante dicho órgano jurisdiccional. Lo anterior nos obliga a cuestionarnos cuál es el problema que genera estos fenómenos, pues consideramos que dadas las características de la mayor parte de los litigios que se dirimen en dicho órgano no debieran generarse ninguna de las características negativas que generan la queja ciudadana. Conscientes estamos de que hace apenas unos meses se dio el relevo en la Presidencia del Tribunal y quizá eso pudiera esgrimirse como excusa para justificar las anomalías que la ciudadanía denuncia, pero si imaginamos que eso pudiera suceder en todos y cada uno de los órganos de gobierno de esta Ciudad-Capital, estaríamos en la antesala del caos.

3.- Para robustecer lo dicho y según datos proporcionados por la institución de referencia en la página 86 del informe presentado ante este Órgano Colegiado el 1º de diciembre del año próximo pasado, se presentaron 12,770 demandas, de las cuales se admitieron 11,210 y obtuvieron sentencia 11,283. Sin ser perito en matemáticas a simple vista observamos que se emitieron 73 sentencias más que las demandas admitidas y eso, sin afirmarlo, pudiera presumir irregularidad o inexactitud en la información que se envía a esta Representación Popular.

4.- Por ello y en uso de las atribuciones de gestión de que me dota la representación popular, me permito conminar a esta Soberanía para que aprueben, en términos del artículo 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



DIPUTADO
David Razú Aznar

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicite al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, informe en un término que no exceda de 15 días hábiles, el estado que guardan los asuntos planteados por la ciudadanía de 1º de enero al 15 de abril del presente año, así como que aclare la información presentada a esta Soberanía el 1º de diciembre del año próximo pasado.

SEGUNDO.- Presente un estadístico de 5 años anteriores a la fecha, en el que se indique, que asuntos se encuentran en trámite y, en su caso, las circunstancias por las que no han sido resueltos.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil doce.



DIP. DAVID RAZÚ AZNAR